CÉDULA DE PUBLICACIÓN

SIENDO LAS 12:30 HORAS DEL DÍA 31 DE DICIEMBRE DE 2023, SE PROCEDE A PUBLICAR EN LOS ESTRADOS FÍSICOS Y ELECTRÓNICOS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES, **FE DE ERRATAS** A LA **CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS PARA CONFORMAR LA PLANILLA DE LAS Y LOS INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS DE ACUITZIO, ÁLVARO OBREGÓN, ANGAMACUTIRO, APORO, ARIO, ARTEAGA, COAHUAYANA, COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES, COENEO, CONTEPEC, COTIJA, CUITZEO, CHARO, CHAVINDA, ECUANDUREO, HIDALGO, HUANDACAREO, HUANIQUEO, HUETAMO, IXTLÁN, JUÁREZ, LAGUNILLAS, MARAVATÍO, MARCOS CASTELLANOS, LÁZARO CÁRDENAS, MÚGICA, NAHUATZEN, NOCUPÉTARO, NUMARÁN, PAJACUARÁN, PARÁCUARO, PÁTZCUARO, PERIBÁN, LA PIEDAD, QUERÉNDARO, QUIROGA, SAN LUCAS, SANTA ANA MAYA, SALVADOR ESCALANTE, SENGUIO, TACÁMBARO, TANCÍTARO, TANGAMANDAPIO, TANGANCÍCUARO, TARETAN, TARÍMBARO, TEPALCATEPEC, TINGÜINDÍN, TOCUMBO, TUXPAN, TUZANTLA, TZITZIO, URUAPAN, VENUSTIANO CARRANZA, VILLAMAR, YURÉCUARO, ZACAPU, ZAMORA, ZINAPÉCUARO, ZIRACUARETIRO Y ZITÁCUARO, EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024** ----------
---

GUILLERMO GIREAU ZARANDONA, SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISIÓNNACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES----------
----------**DOY FE**----------

CIUDAD DE MÉXICO, A 31 DE DICIEMBRE DE 2023

FE DE ERRATAS A LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS PARA CONFORMAR PLANILLAS DE LAS Y LOS INTEGRANTES DE DIVERSOS AYUNTAMIENTOS DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

ANTECEDENTES:

I. A las 17:30 del día 30 de diciembre de 2023, se publicó el Acuerdo del Comité Ejecutivo Nacional, por el que se aprueban las acciones afirmativas para garantizar la paridad de género y la integración de grupos de atención prioritaria en los cargos a renovarse en el estado de Michoacán de Ocampo, con motivo del proceso electoral local 2023-2024.

II. A las 22:30 horas del día 30 de diciembre de 2023, se procedió a publicar en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Nacional de Porcesos Electorales, convocatoria para participar en el proceso interno de selección de candidaturas para conformar la planilla de las y los integrantes de los ayuntamientos de Acuitzio, Álvaro Obregón, Angamacutiro, Aporo, Ario, Arteaga, Coahuayana, Coalcomán De Vázquez Pallares, Coeneo, Contepec, Cotija, Cuitzeo, Charo, Chavinda, Ecuandureo, Hidalgo, Huandacareo, Huaniqueo, Huetamo, Ixtlán, Juárez, Lagunillas, Maravatío, Marcos Castellanos, Lázaro Cárdenas, Múgica, Nahuatzen, Nocupétaro, Numarán, Pajacuarán, Parácuaro, Pátzcuaro, Peribán, La Piedad, Queréndaro, Quiroga, San Lucas, Santa Ana Maya, Salvador Escalante, Senguio, Tacámbaro, Tancítaro, Tangamandapio, Tangancícuaro, Taretan, Tarímbaro, Tepalcatepec, Tingüindín, Tocumbo, Tuxpan, Tuzantla, Tzitzio, Uruapan, Venustiano Carranza, Villamar, Yurécuaro, Zacapu, Zamora, Zinapécuaro, Ziracuaretiro y Zitácuaro, en el estado de Michoacán de Ocampo, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del Proceso Electoral Local 2023-2024.

III. Derivado de la publicación enunciada en la fracción que antecede, se identificaron errores involuntarios en los elementos que se describen a continuación, siendo indispensable, ante el

lapsus calamili, el establecer las determinaciones que debieron ser integradas originalmente.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión Nacional de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional, emite la presente **FE DE ERRATAS** a **la Convocatoria referida en la fracción II**, a fin de:

PRIMERO.- Modificar la información contenida en la TABLA #1 relativa a la descripción de cargos y posiciones que integrarán las planillas para los ayuntamientos de los municipios en el estado de Michoacán de Ocampo, **en cuanto al número de regidurías que corresponde a cada municipio**, dado que el número de regidurías se asigna conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, en los términos siguientes:

Dice:

TABLA #1 RELATIVA A LA DESCRIPCIÓN DE CARGOS Y POSICIONES QUE INTEGRARÁN LAS PLANILLAS PARA LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

MUNICIPIO	PRESIDENTE/ PRESIDENTA MUNICIPAL	SINDICO	REGIDORES DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL
1. Acuitzio	1	1	3
2. Álvaro Obregón	1	1	3
3. Angamacutiro	1	1	3
4. Aporo	1	1	3
5. Ario	1	1	3
6. Arteaga	1	1	3
7. Coahuayana	1	1	3
8. Coalcomán de Vázquez Pallares	1	1	4

9. Coeneo	1	1	3
10. Contepec	1	1	3
11. Cotija	1	1	3
12. Cuitzeo	1	1	3
13. Charo	1	1	3
14. Chavinda	1	1	3
15. Ecuandureo	1	1	3
16. Hidalgo	1	1	5
17. Huandacareo	1	1	3
18. Huaniqueo	1	1	3
19. Huetamo	1	1	4
20. Ixtlán	1	1	3
21. Juárez	1	1	3
22. Lagunillas	1	1	3
23. Maravatío	1	1	4
24. Marcos Castellanos	1	1	3
25. Lázaro Cárdenas	1	1	5
26. Múgica	1	1	4
27. Nahuatzen	1	1	3
28. Nocupétaro	1	1	3
29. Numarán	1	1	3
30. Pajacuarán	1	1	3
31. Parácuaro	1	1	3

32. Pátzcuaro	1	1	4
33. Peribán	1	1	3
34. La Piedad	1	1	4
35. Queréndaro	1	1	3
36. Quiroga	1	1	3
37. San Lucas	1	1	3
38. Santa Ana Maya	1	1	3
39. Salvador Escalante	1	1	3
40. Senguio	1	1	3
41. Tacámbaro	1	1	4
42. Tancítaro	1	1	3
43. Tangamandapio	1	1	3
44. Tangancícuaro	1	1	3
45. Taretan	1	1	3
46. Tarímbaro	1	1	5
47. Tepalcatepec	1	1	3
48. Tingüindín	1	1	3
49. Tocumbo	1	1	3
50. Tuxpan	1	1	3
51. Tuzantla	1	1	3
52. Tzitzio	1	1	3
53. Uruapan	1	1	5
54. Venustiano Carranza	1	1	3

55. Villamar	1	1	3
56. Yurécuaro	1	1	3
57. Zacapu	1	1	5
58. Zamora	1	1	5
59. Zinapécuaro	1	1	4
60. Ziracuaretiro	1	1	3
61. Zitácuaro	1	1	5

Debe decir:

TABLA #1 RELATIVA A LA DESCRIPCIÓN DE CARGOS Y POSICIONES QUE INTEGRARÁN LAS PLANILLAS PARA LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

NO.	MUNICIPIO	PRESIDENCIA MUNICIPAL	SINDICO (A)	REGIDURÍAS
1	Acutizio	1	1	4
2	Alvaro Obregón	1	1	4
3	Angamacutiro	1	1	4
4	Aporo	1	1	4
5	Ario	1	1	4
6	Arteaga	1	1	4
7	Coahuayana	1	1	4
8	Coalcomán de Vázquez Pallares	1	1	6
9	Coeneo	1	1	4

10	Contepec	1	1	4
11	Cotija	1	1	4
12	Cuitzeo	1	1	4
13	Charo	1	1	4
14	Chavinda	1	1	4
15	Ecuandureo	1	1	4
16	Hidalgo	1	1	7
17	Huandacareo	1	1	4
18	Huaniqueo	1	1	4
19	Huetamo	1	1	6
20	Ixtlán	1	1	4
21	Juárez	1	1	4
22	Lagunillas	1	1	4
23	Lázaro Cárdenas	1	1	7
24	Maravatío	1	1	6
25	Marcos Castellanos	1	1	4
26	Múgica	1	1	6
27	Nahuatzen	1	1	4
28	Nocupétaro	1	1	4
29	Numarán	1	1	4
30	Pajacuarán	1	1	4
31	Paracuaro	1	1	4
32	Pátzcuaro	1	1	6
33	Peribán	1	1	4
34	La Piedad	1	1	7
35	Queréndaro	1	1	4

36	Quiroga	1	1	4
37	San Lucas	1	1	4
38	Santa Ana Maya	1	1	4
39	Salvador Escalante	1	1	4
40	Senguio	1	1	4
41	Tacámbaro	1	1	6
42	Tancítaro	1	1	4
43	Tangamandapio	1	1	4
44	Tangancícuaro	1	1	4
45	Taretan	1	1	4
46	Tarímbaro	1	1	7
47	Tepalcatepec	1	1	4
48	Tinguindin	1	1	4
49	Tocumbo	1	1	4
50	Tuxpan	1	1	4
51	Tuzantla	1	1	4
52	Tzitzio	1	1	4
53	Uruapan	1	1	7
54	Venustiano Carranza	1	1	4
55	Villamar	1	1	4
56	Yurécuaro	1	1	4
57	Zacapu	1	1	7
58	Zamora	1	1	7
59	Zinapécuaro	1	1	6
60	Ziracuaretiro	1	1	4
61	Zitácuaro	1	1	7

SEGUNDO.- Modificar el numeral 26, **respecto a los télefonos en los que se habrá de confirmar la cita** de las personas aspirantes, en los siguientes términos:

Dice:
26.- La solicitud de registro podrá presentarse ante la **Comisión Estatal de Procesos Electorales de Michoacán de Ocampo, en la sesión pública que para el efecto instale**, a partir de la publicación de la presente Convocatoria y **hasta el día 25 de enero del 2024**, en las instalaciones del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de **Michoacán de Ocampo**, con dirección en Sargento Manuel de la Rosa #100 Col. Chapultepec Sur C.P. 58260, en un horario de 10:00 a 18:00 horas, previa solicitud al correo electrónico cepemichoacan@gmail.com, confirmando su cita a alguno de los siguientes teléfonos: 4433983836, 4434406886, 4431749075 o 4437219008, por lo menos con 24 horas de anticipación, a la fecha en que pretenda que se le reciba la solicitud y expediente de registro.

Debe decir:
26.- La solicitud de registro podrá presentarse ante la **Comisión Estatal de Procesos Electorales de Michoacán de Ocampo, en la sesión pública que para el efecto instale**, a partir de la publicación de la presente Convocatoria y **hasta el día 25 de enero del 2024**, en las instalaciones del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de **Michoacán de Ocampo**, con dirección en Sargento Manuel de la Rosa #100 Col. Chapultepec Sur C.P. 58260, en un horario de 10:00 a 18:00 horas, previa solicitud al correo electrónico cepemichoacan@gmail.com, confirmando su cita a alguno de los siguientes teléfonos: **44-33-95-38-35, 44-34-40-68-86, 44-31-74-90-75 o 44-37-21-90-08**, por lo menos con 24 horas de anticipación, a la fecha en que pretenda que se le reciba la solicitud y expediente de registro.

TERCERO.- Modificar los Municipios que deben ser **encabezados exclusivamente por mujeres,** para **integrar al Municipio de ZITACUARO**, reiterando que por lo que hace al Municipio de ZIRACUARETIRO, el mismo al no haber sido objeto de reserva para la contienda exclusiva de mujeres, será retirado de los enunciados en la convocatoria objeto de la presente, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo CEN/SG/05/2023, quedando de la siguiente forma:

Dice:

ANGAMACUTIRO	MÚGICA	TANGAMANDAPIO
APORO	PARÁCUARO	TEPALCATEPEC
ARTEAGA	PÁTZCUARO	TINGÜINDIN
COAHUAYANA	PERIBÁN	TZITZIO
COALCOMAN DE VÁZQUEZ PALLARES	QUIROGA	VENUSTIANO CARRANZA
COENEO	SAN LUCAS	VILLAMAR
ECUANDUREO	SANTA ANA MAYA	ZACAPU
HUANDACAREO	SALVADOR ESCALANTE	ZIRACUARETIRO
LAZARO CARDENAS	TACÁMBARO	

Debe decir:

ANGAMACUTIRO	MÚGICA	TANGAMANDAPIO
APORO	PARÁCUARO	TEPALCATEPEC
ARTEAGA	PÁTZCUARO	TINGÜINDIN
COAHUAYANA	PERIBÁN	TZITZIO
COALCOMAN DE VÁZQUEZ PALLARES	QUIROGA	VENUSTIANO CARRANZA
COENEO	SAN LUCAS	VILLAMAR
ECUANDUREO	SANTA ANA MAYA	ZACAPU
HUANDACAREO	SALVADOR ESCALANTE	TACÁMBARO
LAZARO CARDENAS	ZITACUARO	

Todo lo anterior, a fin de dar certeza al proceso.

Ciudad de México, a treinta y uno de diciembre de dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE

POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS

COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

Geovanny Jonathan Barajas Galván
Presidente de la Comisión Nacional de Procesos Electorales

Guillermo Gireau Zarandona
Secretario Ejecutivo

En consecuencia, atendiendo a lo anterior y a la FE DE ERRATAS publicada a las 11:30 horas del día 31 de diciembre de 2023, a efecto de dar certeza al proceso se realiza a continuación la publicación de la convocatoria que incluye las erratas descritas:

La Comisión Nacional de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 92, 93, 94, 95, 99, 104, 105, 106, 108, 109 y 115 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional; así como en lo dispuesto en los artículos 2, 6, 11, 15, 18, 32, 38, 39, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69 y 70 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional y demás disposiciones aplicables, expide la siguiente:

CONVOCATORIA

A toda la militancia del Partido Acción Nacional inscritos en el Listado Nominal de Electores definitivo expedido por el Registro Nacional de Militantes del Partido Acción Nacional, así como a la ciudadanía de reconocido prestigio y honorabilidad,a participar en el **PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS PARA CONFORMAR LA PLANILLA DE LAS Y LOS INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS DE ACUITZIO, ÁLVARO OBREGÓN, ANGAMACUTIRO, APORO, ARIO, ARTEAGA, COAHUAYANA, COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES, COENEO, CONTEPEC, COTIJA, CUITZEO, CHARO, CHAVINDA, ECUANDUREO, HIDALGO, HUANDACAREO, HUANIQUEO, HUETAMO, IXTLÁN, JUÁREZ, LAGUNILLAS, MARAVATÍO, MARCOS CASTELLANOS, LÁZARO CÁRDENAS, MÚGICA, NAHUATZEN, NOCUPÉTARO, NUMARÁN, PAJACUARÁN, PARÁCUARO, PÁTZCUARO, PERIBÁN, LA PIEDAD, QUERÉNDARO, QUIROGA, SAN LUCAS, SANTA ANA MAYA, SALVADOR ESCALANTE, SENGUIO, TACÁMBARO, TANCÍTARO, TANGAMANDAPIO, TANGANCÍCUARO, TARETAN, TARÍMBARO, TEPALCATEPEC, TINGÜINDÍN, TOCUMBO, TUXPAN, TUZANTLA, TZITZIO, URUAPAN, VENUSTIANO CARRANZA, VILLAMAR,**

YURÉCUARO, ZACAPU, ZAMORA, ZINAPÉCUARO, ZIRACUARETIRO Y ZITÁCUARO, EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del Proceso Electoral Local 2023- 2024, de acuerdo a la siguiente información:

TABLA #1 RELATIVA A LA DESCRIPCIÓN DE CARGOS Y POSICIONES QUE INTEGRARÁN LAS PLANILLAS PARA LOS AYUNTAMIENTOS DE LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO				
NO.	**MUNICIPIO**	**PRESIDENCIA MUNICIPAL**	**SINDICO (A)**	**REGIDURÍAS**
1	Acutizio	1	1	4
2	Alvaro Obregón	1	1	4
3	Angamacutiro	1	1	4
4	Aporo	1	1	4
5	Ario	1	1	4
6	Arteaga	1	1	4
7	Coahuayana	1	1	4
8	Coalcomán de Vázquez Pallares	1	1	6
9	Coeneo	1	1	4
10	Contepec	1	1	4
11	Cotija	1	1	4
12	Cuitzeo	1	1	4
13	Charo	1	1	4
14	Chavinda	1	1	4
15	Ecuandureo	1	1	4
16	Hidalgo	1	1	7

17	Huandacareo	1	1	4
18	Huaniqueo	1	1	4
19	Huetamo	1	1	6
20	Ixtlán	1	1	4
21	Juárez	1	1	4
22	Lagunillas	1	1	4
23	Lázaro Cárdenas	1	1	7
24	Maravatío	1	1	6
25	Marcos Castellanos	1	1	4
26	Múgica	1	1	6
27	Nahuatzen	1	1	4
28	Nocupétaro	1	1	4
29	Numarán	1	1	4
30	Pajacuarán	1	1	4
31	Paracuaro	1	1	4
32	Pátzcuaro	1	1	6
33	Peribán	1	1	4
34	La Piedad	1	1	7
35	Queréndaro	1	1	4
36	Quiroga	1	1	4
37	San Lucas	1	1	4
38	Santa Ana Maya	1	1	4
39	Salvador Escalante	1	1	4
40	Senguio	1	1	4

41	Tacámbaro	1	1	6
42	Tancítaro	1	1	4
43	Tangamandapio	1	1	4
44	Tangancícuaro	1	1	4
45	Taretan	1	1	4
46	Tarímbaro	1	1	7
47	Tepalcatepec	1	1	4
48	Tinguindin	1	1	4
49	Tocumbo	1	1	4
50	Tuxpan	1	1	4
51	Tuzantla	1	1	4
52	Tzitzio	1	1	4
53	Uruapan	1	1	7
54	Venustiano Carranza	1	1	4
55	Villamar	1	1	4
56	Yurécuaro	1	1	4
57	Zacapu	1	1	7
58	Zamora	1	1	7
59	Zinapécuaro	1	1	6
60	Ziracuaretiro	1	1	4
61	Zitácuaro	1	1	7

De conformidad con el ACUERDO DEL COMITÉ EJECTUTIVO NACIONAL, POR EL QUE SE APRUEBAN LAS ACCIONES AFIRMATIVAS PARA GARANTIZAR LA PARIDAD DE GÉNERO Y LA INTEGRACIÓN DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA EN LOS CARGOS A RENOVARSE EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

DE OCAMPO, CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024 el documento identificado con el alfanumérico CEN/SG/05/2023, en los siguientes municipios las planillas serán encabezadas exclusivamente por **MUJERES**:

ANGAMACUTIRO	MÚGICA	TANGAMANDAPIO
APORO	PARÁCUARO	TEPALCATEPEC
ARTEAGA	PÁTZCUARO	TINGÜINDIN
COAHUAYANA	PERIBÁN	TZITZIO
COALCOMAN DE VÁZQUEZ PALLARES	QUIROGA	VENUSTIANO CARRANZA
COENEO	SAN LUCAS	VILLAMAR
ECUANDUREO	SANTA ANA MAYA	ZACAPU
HUANDACAREO	SALVADOR ESCALANTE	TACÁMBARO
LAZARO CARDENAS	ZITACUARO	

Ahora bien, de conformidad con el documento citado en el párrafo que antecede, en los siguientes municipios las planillas serán encabezadas exclusivamente por PERSONAS MIGRANTES MEXICANAS Y RESIDENTES EN EL EXTRANJERO:

PAJACUARÁN	QUERÉNDARO

Consecuentemente la Comisión Nacional de Procesos Electorales emite las siguientes:

BASES

I. DISPOSICIONES GENERALES

1.- La selección de las y los integrantes de las **PLANILLAS** de los Ayuntamientos de **ACUITZIO, ÁLVARO OBREGÓN, ANGAMACUTIRO, APORO, ARIO, ARTEAGA, COAHUAYANA, COALCOMÁN DE VÁZQUEZ PALLARES, COENEO, CONTEPEC, COTIJA, CUITZEO, CHARO, CHAVINDA, ECUANDUREO, HIDALGO, HUANDACAREO, HUANIQUEO,**

HUETAMO, IXTLÁN, JUÁREZ, LAGUNILLAS, MARAVATÍO, MARCOS CASTELLANOS, LÁZARO CÁRDENAS, MÚGICA, NAHUATZEN, NOCUPÉTARO, NUMARÁN, PAJACUARÁN, PARÁCUARO, PÁTZCUARO, PERIBÁN, LA PIEDAD, QUERÉNDARO, QUIROGA, SAN LUCAS, SANTA ANA MAYA, SALVADOR ESCALANTE, SENGUIO, TACÁMBARO, TANCÍTARO, TANGAMANDAPIO, TANGANCÍCUARO, TARETAN, TARÍMBARO, TEPALCATEPEC, TINGÜINDÍN, TOCUMBO, TUXPAN, TUZANTLA, TZITZIO, URUAPAN, VENUSTIANO CARRANZA, VILLAMAR, YURÉCUARO, ZACAPU, ZAMORA, ZINAPÉCUARO, ZIRACUARETIRO Y ZITÁCUARO en el Estado de **MICHOACÁN DE OCAMPO** será mediante el método de **VOTACIÓN POR MILITANTES** en centros de votación y se conformará de los siguientes apartados:

a) **Preparación del proceso:** Inicia con la instalación de la Comisión Nacional de Procesos Electorales y concluye con la declaratoria de procedencia de registro de precandidaturas.

b) **Promoción del voto:** Iniciará a partir de la declaratoria de procedencia del registro de la planilla. En todo caso, el inicio de la etapa de promoción de voto **NUNCA PODRÁ REALIZARSE ANTES DEL 12 DE ENERO DE 2024.** Esta etapa concluye para todos los casos el **10 DE FEBRERO DE 2024**;

c) **Jornada Electoral:** Se llevará a cabo el día **11 DE FEBRERO DE 2024**, inicia con la instalación de los centros de votación a las 09:00 horas; la votación se podrá recibir a partir de las 10:00 horas y concluirá a las 16:00 horas del mismo día, para continuar con el escrutinio y cómputo en cada unode los centros de votación, procediendo finalmente a su clausura;

d) Cómputo y publicación de resultados: Inicia con la remisión de los paquetes electorales del Centro de Votación a la Comisión de Procesos Electorales correspondiente, conforme a los procedimientos previstos en el Manual de la Jornada y Lineamientos Para el Traslado, Entrega - Recepción y Resguardo de los Paquetes Electorales, y concluye con la publicación de los resultados de la elección; y

e) Declaración de validez de la elección: Inicia con la remisión del actade la sesión de cómputo de la Comisión de Procesos Electorales, que corresponda, a la sede de la Comisión Nacional de Procesos Electorales, observando en todo momento los procedimientos para el traslado, entrega - recepción y resguardo de la documentación electoral, y concluye con el acuerdo que para tales efectos emita ésta última.

II. DE LA PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA

2.- La Comisión Nacional de Procesos Electorales procederá a la publicación de la presente convocatoria en sus estrados físicos y electrónicos en la siguiente dirección de internet: https://www.pan.org.mx/estrados/electronicos en el apartado de **CNPE Convocatorias 2023.**

3.- La Comisión Estatal de Procesos Electorales de **MICHOACÁN DE OCAMPO** hará lo propio en sus estrados físicos y electrónicos en la dirección de internet: https://panmichoacan.org.mx/estrados-electronicos/ donde también estarán disponibles los formatos y anexos a que se refiere esta Convocatoria.

4.- Además, la Comisión Estatal de Procesos Electorales de **MICHOACÁN DE OCAMPO** en concurrencia con el Comité Directivo Municipal correspondiente, harán lo propio en sus estrados físicos y, en su caso, en los sitios electrónicos del Partido, donde también estarán disponibles los formatos y anexos a que se refiere esta Convocatoria.

La Comisión Estatal de Procesos Electorales de Michoacán de Ocampo deberá garantizar la máxima publicidad de esta convocatoria.

III. DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

5.- Quien conducirá el proceso interno referido en la presente Convocatoria, será la Comisión Nacional de Procesos Electorales quien ejercerá sus facultades a través de la Comisión Estatal de Procesos Electorales de **MICHOACÁN DE OCAMPO**.

6.- Para efectos del ejercicio de sus facultades la Comisión Nacional de Procesos Electorales se encargará exclusivamente de:

a) Elaborar/Aprobar la documentación y materiales electorales;

b) Aprobar el número, integración y ubicación de los Centros de Votación parala Jornada Electoral;

c) Aprobar o en su caso, negar los registros de las y los aspirantes a precandidatos, que se registren ante la misma de manera supletoria;

d) En caso de omisión de la Comisión Estatal de Procesos Electorales, de manera oficiosa o a petición de parte, solicitar la remisión de cualquier expediente de registro de las personas aspirantes, para efecto de aprobar, o en su caso negar los mismos.

e) Elaborar Manuales, lineamientos y protocolos operativos sobre la organización del Proceso Electoral Interno;

f) Nombrar a las personas que participarán como auxiliares para la Jornada Electoral;

g) Emitir el acuerdo de validez; y

h) Resolver cualquier asunto no contemplado en la presente Convocatoria, conforme a lo dispuesto en los Estatutos Generales y los Reglamentos vigentes del Partido Acción Nacional.

7.- A su vez, la Comisión Estatal de Procesos Electorales tendrá como funciones:

a) Efectuar las notificaciones que le solicite la Comisión Nacional de Procesos Electorales con la oportunidad correspondiente;

b) Recibir las solicitudes de registro de las y los aspirantes;

g) Aprobar o en su caso, negar los registros de las y los aspirantes a precandidatos, bajo la supervisión de la Comisión Nacional de Procesos Electorales;

c) Determinar la ubicación y espacios para la colocación de propaganda de lasprecandidaturas en las instalaciones del Partido Acción Nacional a nivel estatal y municipal de forma equitativa;

d) Proponer a la Comisión Nacional de Procesos Electorales el número, integración y ubicación de los Centros de Votación para la Jornada Electoral;

e) Capacitar a las y los funcionarios que integran las mesas directivas de casilla;

f) Entregar los paquetes electorales a las y los presidentes de las mesas directivas de casilla, conforme a los procedimientos que establezca la Comisión Nacional de Procesos Electorales;

g) Supervisar el desarrollo de la jornada electoral interna;

h) Llevar a cabo la Sesión de Cómputo Municipal;

i) Resguardar los paquetes electorales y demás documentación electoral conforme a los procedimientos establecidos por la Comisión Nacional de Procesos Electorales;

j) Remitir a la Comisión Nacional de Procesos Electorales el acta de cómputo correspondiente; y

k) Las demás que le instruya la Comisión Nacional de Procesos Electorales.

8.- De considerarlo pertinente, la Comisión Nacional de Procesos Electorales, en todo momento, podrá revocar las funciones delegadas a la Comisión Estatal de Procesos Electorales de **MICHOACÁN DE OCAMPO** y ejercer sus atribuciones por cuenta propia.

9.- Para el correcto desarrollo de los procesos internos, en cualquier momento, la Comisión Nacional de Procesos Electorales a través de su Presidencia y Comisionadas y Comisionados, Secretaría Ejecutiva, Secretaría Técnica y/o Abogadas(os) Auxiliares, podrán verificar e intervenir en las diversas etapas del Proceso de Selección Interna.

IV. DE LAS Y LOS ELECTORES

10.- Sólo podrán votar las y los militantes que se encuentren en el Listado Nominal de Electores Definitivo **expedido por el Registro Nacional de Militantes** y que seidentifiquen con su credencial para votar vigente expedida por el Instituto NacionalElectoral (o en su caso el Instituto Federal Electoral), por lo que se deberá tener encuenta la ampliación de la vigencia de las Credenciales para Votar decretada por el Instituto Nacional Electoral mediante el **ACUERDO INE/CG622/2023 DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA QUE LAS CREDENCIALES PARA VOTAR CUYO ÚLTIMO DÍA DE VIGENCIA ES EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023, CONTINÚEN VIGENTES HASTA EL DÍA DE LA**

JORNADA ELECTORAL DE LAS ELECCIONES ORDINARIAS Y, EN SU CASO, EXTRAORDINARIAS QUE SE CELEBREN CON MOTIVO DE LOS PROCESOS ELECTORALES FEDERAL Y LOCALES 2023-2024.

11.- Con base en lo establecido en el artículo 11 numeral 1 inciso c) y numeral 3 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional, para poder votar en las elecciones internas de selección de candidaturas a cargos de elección popular, lasy los militantes deberán contar con cuando menos doce meses transcurridos después de haber sido aceptados como militantes del Partido; esto es, que deberántener cuando menos un año de militancia cumplido al día de la elección para poderparticipar emitir su sufragio en el proceso interno.

12.- El Listado Nominal de Electores Definitivo, puede consultarse en los estrados electrónicos de la Comisión Nacional de Procesos Electorales en la siguiente dirección de internet: https://www.pan.org.mx/estrados/electronicos en el apartado CNPE-Proceso Electoral Local 2023–2024.

13.- Las y los militantes que integren el Listado Nominal de Electores residentes en el extranjero podrán votar en los procesos a que hace mención esta convocatoria,conforme al siguiente procedimiento:

a) Las y los interesados **que integran el Listado Nominal de Electores residentes en el extranjero**, deberán pre registrarse enviando un correo electrónico a: cnpepan@gmail.com, a más tardar el día **5 DE FEBRERO.**

b) Si su registro es validado, podrá emitir su voto en la modalidad y los plazos que para tal efecto emita la Comisión Nacional de Procesos Electorales, teniendo como límite para recibir el voto extranjero las 16:00 horas del día **11 DE FEBRERO DE 2024.**

c) La Comisión Nacional de Procesos Electorales en su caso, indicará mediante la emisión de un acuerdo lo conducente al procedimiento que

habrán de seguir las y los militantes que se encuentren en el supuesto de este apartado, a fin de garantizar el derecho a emitir su voto.

d) Sólo serán computables los votos recibidos dentro de los plazos señalados en el acuerdo correspondiente y validado por la Comisión Nacional de Procesos Electorales.

V. DE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD DE LAS Y LOS ASPIRANTES A INTEGRAR LAS PLANILLAS PARA LOS MUNICIPIOS, EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.

14.- Podrán solicitar su registro de precandidatura a integrar las **PLANILLAS** a los Ayuntamientos de **MICHOACÁN DE OCAMPO**, las y los militantes del Partido Acción Nacional y la ciudadanía de reconocido prestigio y honorabilidad que:

a) Cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los artículos 114, 116, 117 y 119 de la Constitución Política del Estado de **MICHOACÁN DE OCAMPO**; en relación con lo dispuesto en los artículos 13 y 13 BIS del Código Electoral del Estado de **MICHOACÁN DE OCAMPO.**

b) Asuman el compromiso de cumplir con los Principios de Doctrina, Estatutos, Reglamentos del Partido, así como aceptar y difundir su Plataforma Política y cumplir con el Código de Ética;

c) Tengan un modo honesto de vivir.

d) Tratándose de personas militantes, no encontrarse sancionadas al momento de presentar su solicitud de registro, con suspensión de derechos, inhabilitación para ocupar una candidatura o expulsión, en

los términos del artículo 137 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional;

e) **Las y los ciudadanos que no sean militantes del Partido**, deberán contar con la aceptación del Comité Directivo Estatal, en términos del artículo 51 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional.

Dicha solicitud de aceptación deberá presentarse ante la Secretaría General del mencionado órgano estatal, por lo menos con 24 horas de anticipación a la solicitud de registro de la precandidatura en el formato correspondiente, cuyo acuse de recibo deberá anexarse a la correspondiente documentación que acompañe a su solicitud de registro. El Comité Directivo Estatal, sustentará la decisión de aceptación o no, en información objetiva y deberá comunicarla de manera oportuna a la persona aspirante y a la Comisión Estatal de Procesos Electorales antes del vencimiento de la fecha para declarar la procedencia de registros de precandidaturas, siendo la aceptación un requisito de procedencia indispensable; y

f) Quienes decidan participar en una precandidatura en el Proceso Electoral Interno Local 2023-2024, en el Estado de **MICHOACÁN DE OCAMPO** y ejerzan la Presidencia, Secretaría General, Tesorería o alguna Secretaría del Comité Ejecutivo Nacional, del Comité Directivo Estatal o Comisiones Directivas Provisionales, y Comités Directivos o Delegaciones Municipales, deberán acreditar haberse separado de su cargo partidista, al menos un día antes de la solicitud de registro, mediante acuse de recibo de la renuncia o licencia correspondiente, anexándola en la documentación que acompañe a su solitud de registro, en los términos del numeral 4 del artículo 59 de los Estatutos

Generales del Partido Acción Nacional. Asimismo, se atenderá a los acuerdos, criterios y/o resoluciones que para tales efectos emitan las autoridades electorales a nivel nacional, local y/o intrapartidista.

VI. REGLAS GENERALES PARA LA RECOLECCIÓN DE FIRMAS AUTÓGRAFAS DE APOYO PARA SOLICITAR EL REGISTRO DE UNA PRECANDIDATURA.

15.- Quienes estén interesados en obtener el registro de precandidaturas en las **PLANILLAS** de miembros de los ayuntamientos de **MICHOACÁN DE OCAMPO** reguladas por la presente Convocatoria, deberán presentar las firmas de apoyo del diez por ciento **(10%)** de la militancia del Listado Nominal de Electores Definitivo emitido por el Registro Nacional de Militantes correspondiente al municipio encomento, conforme a las siguientes cifras:

MUNICIPIO	TOTAL DE MILITANTES	10% DE FIRMAS REQUERIDAS
1. Acuitzio	67	7
2. Álvaro Obregón	69	7
3. Angamacutiro	0	0
4. Aporo	45	5
5. Ario	139	14
6. Arteaga	178	18
7. Coahuayana	86	9
8. Coalcomán de Vázquez Pallares	57	6
9. Coeneo	51	6
10. Contepec	79	8

11. Cotija	84	9
12. Cuitzeo	52	6
13. Charo	102	11
14. Chavinda	89	9
15. Ecuandureo	77	8
16. Hidalgo	369	37
17. Huandacareo	59	6
18. Huaniqueo	61	7
19. Huetamo	53	6
20. Ixtlán	54	6
21. Juárez	41	5
22. Lagunillas	67	7
23. Maravatío	101	11
24. Marcos Castellanos	244	25
25. Lázaro Cárdenas	469	47
26. Múgica	86	9
27. Nahuatzen	59	6
28. Nocupétaro	55	6
29. Numarán	64	7
30. Pajacuarán	94	10
31. Parácuaro	65	7
32. Pátzcuaro	183	19
33. Peribán	57	6
34. La Piedad	527	53

35. Queréndaro	53	4
36. Quiroga	217	22
37. San Lucas	130	13
38. Santa Ana Maya	63	7
39. Salvador Escalante	45	5
40. Senguio	88	9
41. Tacámbaro	168	17
42. Tancítaro	95	10
43. Tangamandapio	57	6
44. Tangancícuaro	132	14
45. Taretan	65	7
46. Tarímbaro	71	8
47. Tepalcatepec	137	14
48. Tingüindín	54	6
49. Tocumbo	60	6
50. Tuxpan	47	5
51. Tuzantla	41	5
52. Tzitzio	40	4
53. Uruapan	643	65
54. Venustiano Carranza	129	13
55. Villamar	62	7
56. Yurécuaro	42	5
57. Zacapu	221	23
58. Zamora	1090	109

59. Zinapécuaro	149	15
60. Ziracuaretiro	60	6
61. Zitácuaro	261	27

16.- El formato que entregará la Comisión Nacional de Procesos Electorales para recolectar las firmas autógrafas de apoyo para solicitar el registro de una precandidatura **(ANEXO 7),** podrá ser duplicado o fotocopiado por las y los aspirantes, quienes deberán garantizar la confidencialidad y protección de los datos personales de la militancia.

17.- Sólo las y los militantes que aparezcan en el Listado Nominal de Electores Definitivo, podrán otorgar su firma autógrafa de apoyo a cualquier aspirante, debiendo ser individual. Si del análisis de firmas se desprendiera alguna duplicidad, serán válidas las firmas otorgadas en favor del primer registro recibido. Este requisito será exigible para todas las y los aspirantes.

18.- Con la finalidad de cumplir con el principio de certeza, y para estar en condiciones de corroborar la intención de la o el militante para apoyar una precandidatura determinada, el formato para recolectar firmas autógrafas de apoyo **(ANEXO 7)**, deberá ser requisitado conteniendo cuando menos el nombre completo de la o el militante, clave de elector de la credencial para votar expedida por el INE (o en su caso, IFE) y un espacio para colocar su firma autógrafa.

19.- Los formatos que carezcan de alguno de los campos anteriores, serán considerados para invalidar la firma autógrafa de apoyo correspondiente.

20.- Las y los aspirantes deberán entregar a la **Comisión Estatal de Procesos Electorales de MICHOACÁN DE OCAMPO** los formatos que contenga el llenado completo de los campos y las firmas autógrafas de apoyo ordenados.

21.- Adicionalmente se **deberá presentar una relación digitalizada de las y los militantes firmantes en formato de base de datos Excel en una USB**, en la forma y estilo que se precisa a continuación con los siguientes campos:

RELACIÓN DIGITALIZADA DE LAS Y LOS MILITANTES FIRMANTES PARA LA ELECCIÓN DE PLANILLAS PARA LOS MUNICIPIOS EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.					
#	**A) Apellido Paterno**	**B) Apellido Materno**	**C) Nombre(s)**	**D) Clave elector INE/IFE**	**E) Municipio**
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
(Continuar hasta donde sea necesario)					

VII. PLAZOS PARA PRESENTAR LA SOLICITUD DE REGISTRO DE PRECANDIDATURAS Y DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ ENTREGARSE.

22.- Las y los aspirantes deberán registrarse en **PLANILLAS** completas, encabezadas por la persona candidata a titular de la Presidencia Municipal, Sindicatura y las fórmulas de Regidurías correspondientes al municipio, todas con sus respectivos suplentes, los cuales deberán ser del mismo género, alternando el género en cada posición hasta agotar la lista y considerando el acuerdo **CEN/SG/05/2023 por el que se aprueban las acciones afirmativas para garantizar la paridad de género y la integración de grupos**

vulnerables en los cargos a renovarse en el Estado de Michoacán de Ocampo, con motivo del Proceso Electoral 2023-2024.

23.- Las y los aspirantes a integrar las **PLANILLAS** del Ayuntamiento de **MICHOACÁN DE OCAMPO**, deberán cumplir con lo dispuesto en el artículo 114 de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo, en relación con el 189 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, así como en el **ACUERDO IEM-CG-95/2023** por el que se emiten los **LINEAMIENTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO EN LA POSTULACIÓN DE CANDIDATURAS A CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024 Y, EN SU CASO, LAS ELECCIONES EXTRAORDINARIAS QUE SE DERIVEN,** aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán en fecha 21 de diciembre de 2023, en el tema de **paridad de género**.

24.- Asimismo, deberá observarse lo dispuesto en el artículo 4 del Código Electoral del Estado de **MICHOACÁN DE OCAMPO,** a efectos de garantizar la inclusión de la ciudadanía perteneciente a grupos vulnerables que desee participar en los procesos de selección interna, en las planillas para la integración de los Ayuntamientos, así como lo dispuesto en el **ACUERDO IEM-CG-96/2023** por el que se emiten los **LINEAMIENTOS PARA LA CONFIGURACIÓN DE ACCIONES AFIRMATIVAS EN CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR, A FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, POBLACIÓN LGBTIAQ+, INDÍGENAS Y MIGRANTES, APLICABLES PARA EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO LOCAL 2023-2024, Y EN SU CASO, LAS ELECCIONES EXTRAORDINARIAS QUE SE DERIVEN, EN EL ESTADO DE MICHOACÁN,** aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán en fecha 21 de diciembre de 2023.

25.- Todas las y los aspirantes que integren la **PLANILLA**, deberán firmar de conformidad con las solicitudes de registro en los formatos oficiales emitidos por laComisión Nacional de Procesos Electorales.

26.- La solicitud de registro podrá presentarse ante la **Comisión Estatal de Procesos Electorales de Michoacán de Ocampo, en la sesión pública que para el efecto instale,** a partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta el día 25 de enero del 2024, en las instalaciones del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de **Michoacán de Ocampo**, con dirección en Sargento Manuel de la Rosa #100 Col. Chapultepec Sur C.P. 58260, en un horario de 10:00 a 18:00 horas, previa solicitud al correo electrónico cepemichoacan@gmail.com, confirmando su cita a alguno de los siguientes teléfonos**: 44-33-95-38-35, 44-34-40-68-86, 44-31-74-90-75 o 44-37-21-90-08,** por lo menos con 24 horas de anticipación, a la fecha en que pretenda que se le reciba la solicitud y expediente de registro.

27.- De manera supletoria, se podrá solicitar registro ante la Comisión Nacional de Procesos Electorales, en las instalaciones del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, ubicado en Avenida Coyoacán No. 1546, Colonia del Valle, en la alcaldía Benito Juárez, Ciudad de México, C.P. 03100, a partir de la publicación de la presente Convocatoria y **hasta el día 25 de enero del 2024,** en horario de las 10:00 a las 18:00, previa solicitud al correo electrónico cnpepan@gmail.com, confirmando su cita en el teléfono 55 5200 4000 por lo menos con 24 horas de anticipación, a la fecha en que pretenda le sea recibida la correspondiente solicitud de registro.

28.- La solicitud de registro es un trámite **PERSONAL** por medio del cual una o un aspirante a la candidatura a la Presidencia Municipal con carácter de propietario, entrega la documentación de la **PLANILLA**, alternando el género en cada posición, según corresponda, señalando domicilio para oír y recibir

notificaciones en el Estado de **MICHOACÁN DE OCAMPO**, y en su caso nombrar a las personas autorizadas para tal efecto. En caso de que no se señale domicilio en dicha Entidad, la notificación se realizará por estrados físicos y electrónicos de la Comisión Estatal de Procesos Electorales, del Comité Directivo Estatal de la entidad o en su caso de la Comisión Nacional de Procesos Electorales.

29.- Las y los aspirantes que conforman la **PLANILLA**, propietarios y suplentes, deberán entregar por medio de la o el aspirante a la Presidencia Municipal, el expediente original completo **de forma ordenada, con letra de molde, clara y legible y al menos una copia del mismo, de forma impresa y digital en formato PDF en un dispositivo USB**, con los documentos que se indican a continuación y en el orden siguiente:

a) Solicitud de registro. **(ANEXO 1)**;

b) **Únicamente quienes no sean militantes del Partido**, deberán anexar **acuse de solicitud** de aceptación de la precandidatura por parte del Comité Directivo Estatal. **(ANEXO 2)**;

c) Copia certificada del Acta de Nacimiento expedida por el Registro Civil;

d) Copia **amplificada y legible** del anverso y reverso de la Credencial para Votar con fotografía **vigente** expedida por el Instituto Nacional Electoral (o en su caso, la expedida por el Instituto Federal Electoral), exhibiendo la original para su cotejo;

e) Currículo actualizado con fotografía **reciente**, en los formatos establecidosen la presente para ser incorporado en la base de datos correspondiente y para cumplir con las obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información pública; **(ANEXO 3 y 3-A);**

f) Archivo electrónico en USB con una fotografía reciente del aspirante a la Presidencia Municipal, de frente, rostro, cuello y hombros, con las siguientes especificaciones: formato digital en jpg, raw, tif 15 por 15 centímetros., con orientación vertical, fondo blanco o neutro y con ropa obscura, sin retoque digital, como mínimo a 150 dpi (no autorretrato/*selfie*);

Resulta menester puntualizar que la entrega del referido archivo **en tiempoy forma es indispensable**, ya que será la fotografía que habrá de utilizarseen la Boleta Electoral de la precandidatura a Presidenta o Presidente Municipal, por lo que, en caso de no anexarla al legajo de documentación, únicamente se colocará el nombre del o la aspirante sin fotografía.

g) Carta de exposición de motivos por los cuales se aspira al cargo correspondiente **(ANEXO 4);**

h) La o el aspirante a la Presidencia Municipal, así como todas (os) las y losintegrantes de la **PLANILLA**, deberán anexar de manera individual una cartacompromiso **(ANEXO 5)**, donde consten los siguientes dichos:

> **I.** Conocimiento y aceptación de que, en caso de resultar electos, respetarán las disposiciones constitucionales, legales y del Partido, en materia de financiamiento de campañas, y las correspondientes enmateria de fiscalización del origen y destino de los recursos que se utilicen**;**
>
> **II.** Aceptación de los recursos que el Partido acuerde otorgar para susgastos de campaña, de conformidad con los criterios y límites que seestablezcan.

III. Compromiso de cumplir con los Principios de Doctrina, Estatutos, Reglamentos del Partido, así como aceptar y difundir su Plataforma Política y cumplir con el Código de Ética;

IV. Compromiso de seguir los lineamientos específicos en materia deestrategia electoral y de campaña que emita el Partido, así como del pago oportuno de cuotas que como funcionaria o funcionario público tiene obligación conforme a los Estatutos y Reglamentos;

V. Declaración, bajo protesta de decir verdad, que no ha tenido ni mantiene relaciones económicas, políticas, personales o análogas con personas que realicen o formen parte de organizaciones que tengan como fin o resultado cualquiera de las actividades a las que serefiere el artículo 2 de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada.

VI. Compromiso de responsabilizarse por el uso y manejo de la información contenida en el listado nominal definitivo que haya recibido al aprobarse su precandidatura, así como de garantizar la confidencialidad de los datos personales de la militancia y su uso exclusivo para fines de promoción del voto en actividades de precampaña interna y atendiendo a lo previsto en el aviso de privacidad del Partido y de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados;

i) Nombramiento de la o el Responsable de Finanzas para la precampaña, quien deberá ser persona militante del Partido, firmado por la o el aspirante a la Presidencia Municipal, **(ANEXO 6);**

j) Carta de no adeudo de cuotas específicas del cargo, expedida por la Tesorería del Comité Directivo Estatal o Comité Directivo Municipal, para aquellas personas servidoras públicas de elección o designación en los gobiernos emanados del Partido Acción Nacional;

k) En los supuestos de solicitud de licencia o renuncia, las y los aspirantes deberán anexar al expediente de registro, el documento que acredite tal situación, según sea el caso;

l) Listado de firmas autógrafas de apoyo de al menos el diez por ciento (10%)de las y los militantes del Listado Nominal de Electores Definitivo, en el formato correspondiente **(ANEXO 7)**, incluyendo un archivo en formato digital Excel, en los términos establecidos en el apartado VI de esta Convocatoria;

m) Constancia de Clave Única de Registro de Población (CURP), y Cédula de Identificación Fiscal (RFC) expedida por el Sistema de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;

n) Carta de deslinde al Partido de obligaciones en materia de financiamientode precampañas y pagaré genérico (**ANEXO 8**) (formatos contenidos en los lineamientos para el financiamiento de las precampañas expedidos por la Tesorería Nacional).

o) En caso de que el domicilio de la persona candidata no correspondacon el asentado en la credencial para votar o cuando ésta haya sido expedida con menos de seis meses de antelación a la elección, deberá presentarse constancia de residencia expedida por la autoridad correspondiente.

p) **En caso de ser mexicana(o) nacida(o) en el extranjero**, certificado de nacionalidad mexicana expedido por la autoridad federal competente;

q) Conforme al artículo 189 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y del artículo 32 de los **"***LINEAMIENTOS PARA QUE LOS PARTIDOSPOLÍTICOS NACIONALES Y, EN SU CASO, LOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES, PREVENGAN, ATIENDAN, SANCIONEN, REPAREN Y ERRADIQUENLA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO",* aprobados por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante acuerdo **INE/CG517/2020**, carta bajo protesta de decir verdad en la que la o el aspirante a la Presidencia Municipal, así como todas y todos los integrantes de la **PLANILLA (ANEXO 9),** manifieste:

- No haber sido persona condenada, o sancionada mediante resoluciónfirme por violencia familiar y/o doméstica, o cualquier agresión de género en el ámbito privado o público;

- No haber sido persona condenada, o sancionada mediante Resoluciónfirme por delitos sexuales, contra la libertad sexual o la intimidad corporal; y

- No haber sido persona condenada o sancionada mediante Resolución firme como deudor alimentario o moroso que atenten contra las obligaciones alimentarias, salvo que acredite estar al corriente del pago o que cancele en su totalidad la deuda, y que no cuente con registro vigente en algún padrón de deudores alimentarios.

r) Carta Compromiso en la cual, la o el aspirante manifieste expresamente aceptar, sujetarse y cumplir las cláusulas del Convenio

de Coalición o Candidatura Común que, en su caso, suscriba el Partido Acción Nacional con otros institutos políticos, con motivo de la elección de Ayuntamientos en el Estadode **MICHOACÁN DE OCAMPO** dentro del Proceso Electoral Local 2023-2024. **(ANEXO 10).**

s) Únicamente el o la aspirante a la Presidencia Municipal, carta de solicitud del Listado Nominal Definitivo en caso de obtener el registro de precandidatura **(ANEXO 11).**

t) Escrito de aceptación de candidatura **(ANEXO 12).**

u) Únicamente el o la aspirante a la Presidencia Municipal, formulario de Registro e Informe de Capacidad Económica, con motivo de la operación del Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos (SNR) del Instituto Nacional Electoral **(ANEXO 13).**

v) En su caso, documento por el que se acredite la pertenencia a algún grupo vulnerable de los señalados en el **ACUERDO CEN/SG/05/2023 ACUERDO IEM-CG-96/2023.**

w) Las personas aspirantes del Partido Acción Nacional a integrantes de ayuntamientos en el Estado de **MICHOACÁN DE OCAMPO**, interesadas en la elección consecutiva en términos de lo dispuesto en el artículo 116 de la ConstituciónPolítica del Estado de **MICHOACÁN DE OCAMPO** y el artículo 21 del Código Electoral del Estado de **MICHOACÁN DE OCAMPO**, deberán entregar el formato correspondiente (**ANEXO 14**).

x) En los casos de reelección, de personas postuladas por partidos distintos al Partido Acción Nacional o coaliciones de las que éste no haya formado parte, exhibir la carta de renuncia a la militancia que acredite la perdida de esa condición, antes de la mitad de su mandato.

y) Las y los ciudadanos que hubieren participado como candidatas o candidatos con una opción política diferente en el último proceso electoral, y pretendan registrarse como precandidatas o precandidatos deberán de presentar su **acuse de solicitud** de aprobación de la Comisión Permanente Estatal.

z) Para la adscripción de personas indígenas, afromexicanas, de la diversidad sexual, con discapacidad, migrantes o residentes en el extranjero, deberán anexar documento que acredite su adscripción, conforme a los lineamientos emitidos por la Autoridad Administrativa Electoral.

VIII. DE LA DECLARATORIA DE PROCEDENCIA DE REGISTROS DE PRECANDIDATURAS.

30.- La Comisión Estatal de Procesos Electorales de **MICHOACÁN DE OCAMPO** analizará las solicitudes recibidas a efecto de resolver sobre su procedencia dentro de las 48 horas contadas a partir de su recepción, y publicará el acuerdo respectivo tanto en estrados físicos en el Comité Directivo Estatal, como en estrados electrónicos en la página de internet https://panmichoacan.org.mx/estrados-electronicos/ y surtirá efectos de notificación para todas las personas aspirantes y demás terceros interesados, así mismo dicho acuerdo será enviado a la Comisión Nacional de Procesos Electorales a traves del correo cnpepan@gmail.com**.**

31.- Asimismo, los Comités Directivos Municipales, harán lo propio en sus estrados físicos y, en su caso, en los sitios electrónicos del Partido.

32.- En caso de que la solicitud de registro se haya realizado ante la Comisión Nacional de Procesos Electorales, ésta analizará las solicitudes recibidas a

efecto de resolver sobre su procedencia dentro de las 48 horas contadas a partir de su recepción, y publicará el acuerdo en sus estrados físicos y electrónicos debiendo informar a la Comisión Estatal de Procesos Electorales de **MICHOACÁN DE OCAMPO** a efecto de que notifique a la parte interesada.

33.- La Comisión de Procesos Electorales (Nacional o Estatal) que haya recibido una solicitud de registro verificará que las y los aspirantes cumplan con los requisitos de elegibilidad legales y normativos.

34.- Si de la revisión del expediente se advierte que se omitió el cumplimiento de algún requisito, la Comisión Estatal de Procesos Electorales de **MICHOACÁN DE OCAMPO** y en su caso, la Comisión Nacional de Procesos Electorales, prevendrán a la o el aspirante a la Presidencia Municipal en el momento de la recepción de su registro, para que en un término de 24 horas subsane las omisiones o modificaciones que correspondan; o bien se podrá prevenir al o la aspirante mediante oficio donde se señale el tipo de irregularidad u omisión, otorgando un plazo de hasta 24 horas para su desahogo.

35.- En el supuesto en el que la o el aspirante no cumpla en tiempo y forma con alguna prevención, la Comisión de Procesos Electorales que corresponda, estará en posibilidades de decretar la improcedencia del registro de la persona integrante de la planilla correspondiente.

36.- Una vez declarada la procedencia del registro de las precandidaturas de **PLANILLAS**, tendrán derecho a recibir el Listado Nominal de Electores Definitivo del municipio correspondiente, de cuyos integrantes podrán nombrar una persona representante propietaria y una persona suplente ante la Comisión Estatal de Procesos Electorales designadas para tal efecto, sin que puedan actuar de manera simultánea.

IX. DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE QUIENES OBTENGAN UNAPRECANDIDATURA

37.- Las precandidaturas integrantes de las **PLANILLAS** tendrán los siguientes **derechos:**

a) Recibir la constancia de registro respectiva con la que tengan reconocida la calidad de una Precandidatura, siempre que cumplan los requisitos de elegibilidad y resulte procedente su solicitud;

b) Realizar actos de precampaña, con el propósito de dar a conocer suspropuestas, en los plazos previstos por esta convocatoria;

c) Nombrar una o un representante propietario y suplente, con derecho a voz ante la Comisión Estatal de Procesos Electorales, mismos que deberán estar inscritos en el Listado Nominal Electoral Definitivo.

d) Nombrar un o una responsable de finanzas para su precampaña, que deberá ser militante del Partido;

e) Recibir el Listado Nominal de Electores Definitivo **(UNICAMENTE LA PERSONA QUE ASPIRA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL);**

f) Nombrar representantes ante las mesas directivas de casilla de los centros de votación; e

g) Impugnar y/o recurrir ante el órgano interno competente los acuerdos,resoluciones y en general los actos de las autoridades internas del Partido, cuando de los mismos se desprenda la violación de las normas que rigen elproceso de selección interna.

38.- Las precandidaturas que integran una **PLANILLA** tendrán las siguientes **obligaciones:**

a) Cumplir con los Estatutos Generales, Reglamentos, Convocatoria, acuerdos de la Comisión Nacional de Procesos Electorales y demás órganos competentes del Partido Acción Nacional, así como los acuerdos emitidos por las autoridades electorales;

b) Abstenerse de hacer declaraciones públicas de descalificación, denuesto o acciones ofensivas hacia otros precandidatos o precandidatas, militantes, dirigentes del Partido o la Coalición y funcionarias o funcionarios públicos emanados del Partido o del Partido mismo;

c) Abstenerse irrestrictamente de ejercer violencia política contra las mujeres en razón de género. Con fundamento en el artículo 3º inciso k) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, se entiende por violencia política contra las mujeres en razón de género: realizar toda acción u omisión, incluida la tolerancia, basada en elementos de género y ejercida dentro de la esfera pública o privada, que tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales de una o varias mujeres, el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo, labor o actividad, el libre desarrollo de la función pública, la forma de decisiones, la libertad de organización, así como el acceso y ejercicio a las prerrogativas, tratándose de precandidaturas, candidaturas, funciones o cargos públicos del mismo tipo.

Se entenderá que las acciones u omisiones se basan en elementos de género, cuando se dirijan a una mujer por ser mujer; le afecten desproporcionadamente o tengan un impacto diferenciado.

Puede manifestarse en cualquiera de los tipos de violencia reconocidos en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y puede ser perpetrada indistintamente por agentes estatales, por superiores jerárquicos, colegas de trabajo, personas dirigentes de partidos políticos, militantes, simpatizantes, precandidatas, precandidatos, candidatas o candidatos postulados por los partidos políticos o representantes de los mismos; medios de comunicación y sus integrantes, por un particular o por un grupo de personas particulares;

d) Respetar los topes de gastos de precampaña y presentar a través desu representante de finanzas oportunamente los informes de ingresos y gastos de precampaña en términos de los lineamientos expedidos por la Tesorería Nacional del Partido Acción Nacional;

e) Señalar de manera expresa en la propaganda de precampaña, por medios gráficos y auditivos, la calidad de precandidata o precandidato con la frase pertinente que señale que la referida propaganda se encuentra dirigida a la militancia del Partido Acción Nacional;

f) Atender los requerimientos y cumplir los acuerdos y lineamientos que establezca la Comisión Nacional de Procesos Electorales dentro del proceso de selección interna;

g) Tomar los cursos y capacitaciones que para tales efectos imparta la Secretaría de Fortalecimiento y Capacitación; y

h) En todo momento del proceso interno, observar y acatar las disposiciones que establezcan la Constitución Federal y local; las leyes y losacuerdos que determinen autoridades electorales nacionales y/o locales; asícomo la normatividad interna correspondiente; al igual que los acuerdos y lineamientos expedidos por la Comisión Nacional de Procesos Electorales.

39.- El ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones establecidasen el presente apartado son descritos de manera enunciativa más no limitativa.

40.- El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a que estén sujetos los titulares de una precandidatura, podrá ser sancionado en términos de la normatividad interna del Partido y la legislación aplicable.

X. DE LOS GASTOS DE PRECAMPAÑAS Y SU FISCALIZACIÓN

41.- Quienes sean nombradas personas responsables de finanzas **deberán ser militantes del Partido en el municipio** y quedarán sujetos solidariamente, junto con los titulares de la precandidatura que representen, a las siguientes obligaciones:

a) Presentar a la Tesorería Nacional o a quien ésta designe, el o los informes de ingresos y gastos de precampaña en los términos que fije la propia Tesorería;

b) Asistir a las reuniones convocadas por la Tesorería Nacional y respetar los acuerdos y lineamientos que emita sobre la comprobación y fiscalización de las precampañas; y

c) Cumplir el marco legal aplicable al financiamiento de las precampañas.

42.- Las y los responsables de Finanzas podrán ser sujetos de sanción en caso de incumplimiento de sus obligaciones, de conformidad con las normas aplicables.

43.- Para la obtención y administración de los recursos de la precampaña, las y losresponsables de finanzas deberán presentar a las Tesorerías Nacional y Local losinformes de ingresos y gastos de precampaña en los términos de los Lineamientosexpedidos para tal efecto**.**

44.- Las precandidaturas que incumplan con la obligación de entregar su informe de ingresos y gastos en los plazos establecidos y de acuerdo con los lineamientosemitidos por la Tesorería Nacional, o que rebasen los topes de gastos de precampaña establecidos, podrán ser sujetos de:

a) La sanción que corresponda en términos de la legislación electoral, civil o penal respectiva.

b) La sanción que corresponda en términos de la legislación electoral del Estado de **MICHOACÁN DE OCAMPO**.

c) La obligación de reintegrar al Partido el monto de las multas que le sean impuestas por acciones, omisiones o infracciones cometidas por ellos,sus responsables de finanzas o sus equipos de precampaña.

45.- Las sanciones anteriores son independientes a otras que puedan imponerse alas precandidaturas infractoras, en términos de la reglamentación aplicable del Partido Acción Nacional y de la legislación local y federal aplicable.

XI. DE LA PRECAMPAÑA ELECTORAL

46.- La precampaña electoral se regirá por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, equidad, máxima publicidad, objetividad e igualdad de género, en los términosprevistos en la Constitución Federal, la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo,la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y aquellos que señalen los documentos básicos del Partido.

47.- Las y los aspirantes que presenten su solicitud de registro de precandidatura, podrán realizar actos de precampaña a partir del día **12 DE ENERO DE 2024** siempre y cuando exista el acuerdo de declaración de **procedencia del registro** y tendrán que concluir el **10 DE FEBRERO DE 2024.**

48.- Las **PLANILLAS** aprobadas y sus equipos podrán realizar actividades para obtener el voto o apoyo de las y los militantes del Partido Acción Nacional, apegándose en todo momento a la normatividad interna y a lo establecido en la legislación aplicable.

49.- Conforme a la presente convocatoria, al Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional y en términos de lo dispuesto por el artículo 227 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en sintonía con los artículos 159 y 160 del Código Electoral del Estado de **MICHOACÁN DE OCAMPO**, se entiende por:

a) Precampaña electoral: el conjunto de actos que realizan los partidos políticos, sus militantes y las precandidatas y precandidatos a candidaturas a cargos de elección popular debidamente registrados porcada partido;

b) Actos de precampaña electoral: las reuniones públicas, asambleas, marchas y, en general, aquéllos en que las precandidatas y precandidatos a una candidatura se dirigen a los afiliados, simpatizanteso al electorado en general, con el objetivo de obtener su respaldo para ser postulado como candidato o candidata a un cargo de elección popular;

c) Propaganda de precampaña: el conjunto de escritos, publicaciones, imágenes, grabaciones, proyecciones y expresiones que, durante el periodo y términos establecidos por la Ley, y el que señale la convocatoria respectiva, difunden las precandidatas y precandidatos a candidaturas a cargos de elección popular con el propósito de dar a conocer sus propuestas.

Durante las precampañas **no se podrán entregar artículos promocionales utilitarios.**

La propaganda de precampaña deberá incluir una leyenda fácilmente legible en la que se refiera “Proceso de selección interno de candidaturas al Ayuntamiento” o “Precandidata (o)” cuya tipografía deberá tener una dimensión no menor a una octava parte del tamaño del formato que se utilice.

En caso de propaganda por medios auditivos o audiovisuales señalar demanera expresa, la calidad de precandidata o precandidato de quien espromovido o promovida.

Toda la propaganda electoral impresa deberá ser reciclable, fabricada con materiales biodegradables que no contengan sustancias tóxicas o nocivas para la salud o el medio ambiente.

d) Precandidato o precandidata: es la ciudadana o el ciudadano que pretende ser postulado por un partido político como candidata o candidato a cargo de elección popular, conforme a la Ley y a los estatutos de un partido político, en el proceso de selección interna de candidatas o candidatos acargos de elección popular.

50.- Se consideran gastos de precampaña, en los términos y modalidades señalados por la normatividad partidista y el artículo 134 del Código Electoral del Estado de **MICHOACÁN DE OCAMPO**, en correlación estrecha con los artículos 230, 243 numeral 2 incisos a), b), c) y d) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales:

a) Gastos de propaganda: Comprenden los realizados en bardas, anuncios espectaculares, mantas, volantes, pancartas, equipos de sonido, eventos políticos realizados en lugares alquilados, propaganda utilitaria y otros similares;

b) Gastos operativos de campaña: comprenden los sueldos y salarios del personal eventual, arrendamiento eventual de bienes muebles e inmuebles, gastos de transporte de material y personal, viáticos y otros similares;

c) Gastos de propaganda en diarios, revistas y otros medios impresos: comprenden los realizados en cualquiera de esos medios, tales como, inserciones pagadas, anuncios publicitarios y sus similares, tendientes a la obtención del voto. En todo caso, el o la contratante, como el medio impreso, deberán identificar con toda claridad que se trata de propaganda o inserciónpagada; y

d) Gastos de producción de los mensajes en radio y televisión: comprenden los realizados para el pago de servicios profesionales; uso

de equipo técnico, locaciones o estudios de grabación y producción, así como los demás inherentes al mismo objetivo.

Con fundamento en los artículos 199 en relación con el 203 del Reglamentode Fiscalización del Instituto Nacional Electoral:

e) Gastos de anuncios pagados en internet: Comprenden los realizados en inserciones, banners, *tweets*, anuncios, cuentas de redes sociales, páginasde internet, así como otros similares por los que se haya efectuado un gastoy tengan como finalidad promover la campaña de un partido político o precandidato, que beneficie a los sujetos obligados.

En todo caso, se deberá cumplir con las especificaciones que de cada gastode precampaña que por rubro se establezcan en el Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral vigente.

51.- Los contenidos de la precampaña deberán expresarse en sentido propositivo,haciendo énfasis en la trayectoria de quienes hayan obtenido una precandidatura,sus cualidades para el cargo y las propuestas específicas para su ejercicio, que deberán ser congruentes con los Principios de Doctrina, el Programa de Acción y la Plataformas Políticas del Partido o Coalición.

52.- La propaganda y mensajes que en el curso de las precampañas y campañas electorales difundan los partidos políticos se ajustarán a lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en lo previsto en el artículo 158 del Código Electoral para el Estado de **MICHOACÁN DE OCAMPO.**

53.- Las precandidaturas acreditadas podrán ejercer el derecho de réplica, que establece el primer párrafo del artículo 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, respecto de la información que presenten los

medios de comunicación, cuando consideren que la misma ha deformado hechos o situacionesreferentes a sus actividades. Este derecho se ejercitará sin perjuicio de aquéllos correspondientes a las responsabilidades o al daño moral que se ocasionen en términos de la ley que regule la materia de imprenta y de las disposiciones civiles ypenales aplicables.

54.- Durante la precampaña electoral queda prohibido:

a) La entrega de cualquier tipo de material, en el que se oferte o entregue algún beneficio directo, indirecto, mediato o inmediato, en especie o efectivo, a través de cualquier sistema que implique la entrega de un bien o servicio,ya sea por sí o interpósita persona está estrictamente prohibida a las precandidaturas. Dichas conductas se presumirán como indicio de presión al elector para obtener su voto;

b) Realizar actos de precampaña electoral antes de la expedición de la constancia de registro correspondiente u obtener recursos, cualquiera que sea su origen, antes de que aquella inicie;

c) El pago de cuotas, viáticos o transporte para actos del Partido o de la precampaña electoral interna;

d) Los actos de condicionamiento de un empleo, servicio, crédito o cualquier beneficio, a cambio de la obtención del voto;

e) Presionar a empleados o subordinados dentro del servicio público parala obtención del voto;

f) Ejercer cualquier acción indebida que tenga por objeto inducir a los militantes;

g) Utilizar para fines personales los recursos recabados al amparo de actos proselitistas de precampaña, salvo viáticos, alimentos y transportación,relacionados de manera directa;

h) Hacer uso de recursos públicos, humanos, materiales, técnicos, presupuestales, para la obtención de financiamiento o en apoyo a la realización de cualquier otro acto de precampaña;

i) Colocar cualquier tipo de propaganda en equipamiento urbano;

j) Recibir cualquier aportación que no esté autorizada por el Partido, así como aquellas expresamente prohibidas en la legislación electoral correspondiente;

k) La contratación o adquisición de propaganda o cualquier otra forma depromoción personal en radio y televisión;

l) Rebasar el tope de gastos de precampaña establecido por la Tesorería Nacional o infringir los lineamientos expedidos por ésta;

m) Llevar a cabo cualquier acto que se traduzca como violencia política contra las mujeres. En todo caso, la comisión de actos que se traduzcan en violencia política contra las mujeres, será sancionado en términos de los artículos 3 inciso k),7 numeral 5, 442 numeral 1 inciso c) y numeral 2,442 Bis, 445 y 456 numeral 1 inciso c), fracciones I, II y III de la Ley Generalde Instituciones y Procedimientos Electorales.

Lo anterior, resulta independiente de las sanciones civiles, penales, administrativas y/o en su caso, intrapartidistas a que haya lugar; y

n) Las demás establecidas en la normatividad electoral aplicable.

55.- Los Órganos Directivos del Partido deberán garantizar el desarrollo de todas las precampañas bajo condiciones de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad, máxima publicidad, equidad y perspectiva de género.

56.- Asimismo, deberán auxiliar a la Comisión Nacional de Procesos Electorales y la ComisiónEstatal de Procesos Electorales, en la planeación de actividades para la promoción de las precandidaturas y sus propuestas entre la militancia, además facilitarán las instalaciones del Partido, **sin privilegiar o afectar a ningún participante**, respetandolo siguiente:

a) Las precandidaturas o sus representantes ante la Comisión Estatal de Procesos Electorales de **MICHOACÁN DE OCAMPO**, deberán de solicitar por escrito el uso de los espacios o instalaciones del Partido con al menos 24 horas de anticipación, privilegiando el derecho de prelación de las solicitudes; y

b) La solicitud de uso de espacios o instalaciones del Partido se enfocarásólo a salas de reunión, salas de prensa, estacionamientos, auditorios; los bienes muebles quedan excluidos del uso de las precandidaturas y sus equipos; y

c) La colocación de propaganda de precampaña en las distintas instalaciones del Partido se dispondrá en espacios de manera equitativa endimensiones, y mediante los lineamientos que al respecto expida la ComisiónNacional de Procesos Electorales y/o la Comisión Estatal de Procesos Electorales.

57.- La Comisión Nacional de Procesos Electorales podrá solicitar a la Comisión de Orden y Disciplina Intrapartidista del Consejo Nacional, cuando

corresponda, el inicio de procedimientos de sanción ante violaciones ocurridas en el marco del presente proceso de selección interna de candidaturas;

XII. DE LOS PREPARATIVOS PARA LA JORNADA ELECTORAL

57.- La Comisión Nacional de Procesos Electorales, a propuesta de la Comisión Estatal de Procesos Electorales de **MICHOCÁN DE OCAMPO**, determinará el número y la ubicación de los Centros de Votación, así como la integración y número de Mesas Directivas para recepción de votos y los publicará a más tardar el día **01 DE FEBRERO DE 2024** en la siguiente dirección de internet: https://www.pan.org.mx/estrados/electronicos en el apartado CNPE-Proceso Electoral Local 2023-2024 y se hará lo propio en los estrados del Comité DirectivoEstatal de **MICHOCÁN DE OCAMPO**, así como en los portales de internet que tengan disponiblesy surtirá efectos de notificación para todas las precandidaturas y demás personas interesadas.

58.- La Comisión Nacional de Procesos Electorales emitirá un Manual de la Jornada Electoral y Lineamientos Para el Traslado, Entrega - Recepción y Resguardo de los Paquetes Electorales durante el desarrollo de los procesos de selección interna de candidaturas del Partido Acción Nacional.

59.- Las precandidaturas registradas podrán nombrar un o una representante ante cada Mesa Directiva en los Centros de Votación, quienes deberán ser acreditados ante la Comisión Estatal de Procesos Electorales, a más tardar el **7 DE FEBRERO DE 2024**, los mismos tendrán la intervención que señale el Manual de la Jornada Electoral y Lineamientos Para el Traslado, Entrega - Recepción y Resguardo de los Paquetes Electorales durante el desarrollo de los procesos de selección interna de candidaturas del Partido Acción Nacional. Las y los funcionarios y representantes deberán ser militantes del Partido y encontrarse con sus derechos a salvo.

60.- Para el registro de personas representantes de las precandidaturas registradas ante las mesas directivas de casillas de los centros de votación, el o la representante de cada precandidatura ante la Comisión Estatal de Procesos Electorales de **MICHOCÁN DE OCAMPO** deberá remitir en archivo digital Excel con el listado correspondiente.

61.- Toda la documentación electoral a utilizar en la jornada, incluyendo las boletas electorales, serán aprobadas por la Comisión Nacional de Procesos Electorales.

Las boletas que se usarán en la Jornada Electoral, contendrán los nombres completos y las fotografías de quienes hayan obtenido una precandidatura a Presidenta o Presidente Municipal propietario. El orden de aparición en las mismas, se establecerá en estricto orden alfabético por apellidos, y en las boletas se escribirá empezando por nombre(s) y en su caso, la fotografía presentada. En el caso de que exista una precandidatura conocida bajo un seudónimo, al momento de solicitar su registro podrá indicar que se incluya dicho seudónimo en la boleta correspondiente; el mismo aparecerá debajo del nombre completo, entre comillas.

62.- En términos de lo dispuesto en el artículo 62 párrafo cuarto del Reglamento deSelección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, la Comisión Nacional de Procesos Electorales podrá, cuando las circunstancias así lo permitan instalar sistemas electrónicos de votación, urnas electrónicas, biométricos u otras herramientas tecnológicas que consideren necesarias para el buen desarrollo de los procesos de selección interna de candidaturas.

XIII. DE LA JORNADA ELECTORAL Y DE LA VOTACIÓN

63.- La Jornada Electoral se llevará acabo el día **11 DE FEBRERO DE 2024**, los centros de votación se instalarán a las 09:00 horas y la votación se podrá recibir a partir de las 10:00 horas y concluirá a las 16:00 horas del mismo día.

64.- La votación podrá cerrarse antes de las 16:00 horas, siempre y cuando en la Mesa Directiva del Centro de Votación se certifique que hayan votado el 100% de la militancia incluida en el Listado Nominal de Electores Definitivo correspondiente con derecho a votar.

65.- Se podrá seguir recibiendo la votación después de las 16:00 horas, en aquellos Centros de Votación en los que, a esa hora, aún se encuentren electores formados para votar. En ese caso, se cerrará una vez que hayan votado quienes estuviesenformados hasta las 16:00 horas.

66.- Dentro del desarrollo de la Jornada Electoral las y los funcionarios de las Mesas Directivas de Casilla correspondientes a cada centro de votación garantizarán el derecho al voto de la militancia que cumpla con las previsiones de la presente convocatoria, en caso de incumplimiento podrán ser relevados de su encargo, previo acuerdo de la Comisión Nacional de Procesos Electorales, levantándose un acta circunstanciada y realizándose la sustitución conforme al orden de integración de la Mesa respectiva.

67.- Las y los funcionarios y representantes de las **PLANILLAS** ante las Mesas Directivas podrán votar en los Centros de Votación a los que fueron asignados, siempre y cuando estén en el Listado Nominal de Electores Definitivo, asentando el hecho en el acta correspondiente.

68.- Para la elección de las **PLANILLAS** a cargos municipales, las y los electores marcarán en la boleta, la precandidatura de su preferencia. Votarán sólo por una precandidatura. Las boletas que estén marcadas a favor de más de una precandidatura serán nulas.

69.- Concluida la votación, las y los funcionarios de las Mesas Directivas realizaránel escrutinio y cómputo de los votos. Los resultados serán asentados en el acta correspondiente, se publicarán en el exterior del Centro de Votación

y se comunicarán de inmediato a la Comisión Estatal de Procesos Electorales de **MICHOACÁN DE OCAMPO**. El acta y el paquete electoral deberán enviarse a dicha Comisión inmediatamente.

70.- Resultará electa la **PLANILLA** que obtenga la mayoría de los votos válidos emitidos.

71.- La Comisión Estatal de Procesos Electorales de **MICHOACÁN DE OCAMPO**, recibirá las actas de votación y procederán a realizar los cómputos municipales. Inmediatamente notificará el resultado a la Comisión Nacional de Procesos Electorales, quien dará a conocer los resultados obtenidos y hará la Declaración de Validez de la Elección.

XIV. DE LA POSIBILIDAD DE COALICIONES ELECTORALES U OTRAS FIGURAS DE ASOCIACIÓN ELECTORAL

72.- Si el Partido Acción Nacional, en términos de lo dispuesto por los artículos 38 fracción III y 103 numeral 4 de los Estatutos Generales Partido Acción Nacional y el artículo 69 fracción V del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, acuerda participar a través de cualquier modalidad de asociación electoral con otros partidos políticos en el Proceso Electoral Local 2023-2024 que se desarrolla en el Estado de **MICHOACÁN DE OCAMPO**, la Comisión Nacional de Procesos Electorales podrá proponer a la Comisión Permanente Nacional del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, la cancelación del proceso interno de selección de candidaturas a que hace referencia la presente Convocatoria.

73.- En los casos y ayuntamientos que aplique, de los enlistados en el proemio del presente documento y al actualizarse los supuestos referidos en el párrafo

anterior, la selección de candidaturas a que hace referencia la presente convocatoria se realizará conforme al convenio registrado ante la autoridad electoral respectiva y los actos previos en ningún caso generarán la adquisición de derechos. En caso de que el proceso interno de selección de candidaturas haya concluido, sus resultados quedarán sin efectos.

74.- Las y los aspirantes a las precandidaturas, están en el entendido y total acuerdo, en virtud de la entrega del **ANEXO 10** que, en caso de así convenir a los intereses del Partido,si se lleva a cabo la suscripción de algún Convenio de Coalición o Candidatura Común, aún y cuando existiera una Jornada Electoral Interna para seleccionar a las y los candidatos integrantes de las **PLANILLAS** para los Ayuntamientos de **MICHOACÁN DE OCAMPO** y un resultado de dicha Jornada, podrá decretarse que la misma quedará sin efecto alguno, y la selección de los candidatos se hará conforme a las disposiciones del propio convenio.

75.- Sin menoscabo de lo anterior, el Partido también podrá realizar ajustes a las acciones afirmativas para cumplir con la normatividad aplicable, apegándose a lo acordado en el Convenio respectivo, así como en la legislación electoral correspondiente y la normatividad interna del Partido.

XV. DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO ELECTORAL INTERNO POR CAUSAS DE FUERZA MAYOR.

76. La Comisión Nacional de Procesos Electorales podrá proponer a la Comisión Permanente Nacional del Partido, la cancelación del proceso interno de selección de candidaturas, por causas de contingencia sanitaria o por fuerza mayor, en atención a las medidas que para tales efectos emitan las autoridades

electorales y/o sanitarias competentes; lo anterior con el objetivo de proteger la vida y seguridad de la militancia.

XVI. DE LAS QUEJAS Y JUICIOS DE INCONFORMIDAD.

77.- Quienes hayan obtenido una precandidatura y hasta antes de la jornada electiva, podrán interponer el Recurso de Queja, en contra de otras precandidaturas por la presunta violación a los Estatutos Generales, Reglamentos, documentos básicos y demás normatividad del Partido, ante la Comisión de Justicia del ConsejoNacional, quien resolverá en definitiva y única instancia, con motivo del proceso interno de selección de la candidatura a que hace referencia la presente Convocatoria.

78.- La Queja deberá presentarse por escrito, con los elementos de prueba, conforme a las formas y términos previstos en la normativa interna del Partido.

79.- La militancia, aspirantes y precandidaturas, podrán presentar Juicio de Inconformidad en contra de los actos emitidos por la Comisión Nacional de Procesos Electorales y sus órganos auxiliares por la presunta violación a sus derechos político-electorales con motivo del Proceso Interno de Selección de la Candidatura a que hace referencia la presente Convocatoria, el cual deberá resolverse por la Comisión de Justicia del Consejo Nacional, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional.

XVII. DE LO NO PREVISTO

80.- Cualquier asunto no contemplado en la presente Convocatoria, será resuelto por la Comisión Nacional de Procesos Electorales, conforme a lo dispuesto en los Estatutos Generales y los Reglamentos vigentes del Partido Acción Nacional.

Ciudad de México, a los treinta días del mes de diciembre de dos mil veintitrés

ATENTAMENTE

POR UNA PATRIA ORDENADA Y GENEROSA Y UNA VIDA MEJOR Y MÁS DIGNA PARA TODOS

LA COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

GEOVANNY JONATHAN BARAJAS GALVÁN
COMISIONADO PRESIDENTE

JOVITA MORÍN FLORES
COMISIONADA

BOGAR ALBA BUTRÓN
COMISIONADO

ALEJANDRA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
COMISIONADA

JOSÉ LUIS OVANDO PATRÓN
COMISIONADO

GUILLERMO GIREAU ZARANDONA

SECRETARIO EJECUTIVO

ANEXO 1-AYTO.MICHOACÁN DE OCAMPO

Solicitud de Registro

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES
DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
P r e s e n t e.

Quien suscribe, C._____,
persona aspirante a la precandidatura del Partido Acción Nacional para integrar la **PLANILLA PARA EL AYUNTAMIENTO** del municipio de _____**,**
en el estado de **MICHOACÁN DE OCAMPO,** señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el ubicado en
_____
así como el número telefónico _____
y la dirección electrónica _____;
y señalando como representante de la planilla ante este órgano partidista a
_____ ,
persona militante con número de RNM _____ ,
ante ustedes comparezco para para solicitar el registro de la precandidatura conforme a la siguiente información:

Nombre completo de la persona aspirante (comience por el nombre propio)	**Sexo**		**¿Es Militante?**	
	Hombre	**Mujer**	**Si**	**No**
C.				
Cargo al que Aspira (Presidencia Municipal, Sindicatura, Regiduría)				(Número)
Forma en que participa en la fórmula	**Persona Propietaria**		**Persona Suplente**	

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL
Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle, Alcaldía Benito Juárez,
C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200 4000
www.pan.org.mx

ANEXO 1-AYTO.MICHOACÁN DE OCAMPO

Solicitud de Registro

A t e n t a m e n t e

Por una Patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos

de 2024

Lugar Fecha

C.

Nombre y firma de la persona aspirante

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL
Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle, Alcaldía Benito Juárez,
C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200 4000

www.pan.org.mx

ANEXO 2-AYTO.MICHOACÁN DE OCAMPO

Solicitud de Aceptación de Precandidatura Ciudadana

CIUDADANO PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL
DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
P r e s e n t e.

Quien suscribe, C._____,
persona ciudadana mexicana con domicilio en _____
_____,
en el estado de **MICHOACÁN DE OCAMPO**, ante usted con el debido respeto comparezco para exponer:

Que por medio del presente escrito, en cumplimiento de lo ordenado por el artículo 51 del Reglamento de Selección de Candidaturas del Partido Acción Nacional, vengo a **SOLICITAR LA AUTORIZACIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO** para participar como persona precandidata ciudadana**,** en virtud de que no soy militante del Partido Acción Nacional, al tenor de la siguiente información:

Municipio por el que se registra para participar		
Cargo al que Aspira **(Presidencia Municipal, Sindicatura, Regiduría)**		(Número)
Forma en que participa en la fórmula	**Persona Propietaria**	**Persona Suplente**

A t e n t a m e n t e

Por una Patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos

de 2024

Lugar Fecha

C.

Nombre y firma de la persona aspirante

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL
Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle, Alcaldía Benito Juárez,
C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200 4000
www.pan.org.mx

ANEXO 3-AYTO.MICHOACÁN DE OCAMPO

Currículum Vitae

INSTRUCCIONES DE LLENADO: Llene a computadora preferentemente. En su defecto, llene a mano con letra de molde. Use tinta negra o azul y no deje tachaduras o enmendaduras.

INSERTE FOTOGRAFÍA

1.DATOS GENERALES					
Nombre (s)					
Apellidos	Paterno		Materno		
CURP					
RFC					
Forma en la que participa en la fórmula	**Persona Propietaria**		**Persona Suplente**		
Sexo	Hombre	Mujer	**Estado Civil**	Soltero(a)	Casado(a)
Fecha de Nacimiento	Día (dd)	Mes (mm)	Año (aaaa)		
Lugar de Nacimiento	Localidad y/o Municipio		Entidad Federativa		
Domicilio					
Calle					
Número	Exterior		Interior		
Colonia			**C.P.**		
Municipio/Alcaldía		**Estado**			
Radica desde	Día (dd)	Mes (mm)	Año (aaaa)		
Teléfono fijo					
Teléfono móvil					
Correo electrónico					

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL
Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle, Alcaldía Benito Juárez,
C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200 4000
www.pan.org.mx

2. ESCOLARIDAD						
Último grado de estudios						
Área de Conocimiento						
Título	SI	NO	**Cédula Profesional**			
Estudios de Posgrado						
Especialidad	Maestría	Doctorado	**Área**			
Otros estudios realizados						
Ocupación Actual						

3. HISTORIAL POLÍTICO PARTIDISTA Y EXPERIENCIA LABORAL										
Militante	SI	NO	**Fecha de Afiliación**	Día (dd)	Mes (mm)	Año (aaaa)				
Cargos Partidistas	SI			NO						
Ámbito	**Cargo**						**Período**			
Municipal, Estatal, Nacional										
Municipal, Estatal, Nacional										
Municipal, Estatal, Nacional										
Consejero	SI			NO						
Ámbito	**Comisión**						**Período**			
Estatal, Nacional										
Estatal, Nacional										
Candidaturas	SI			NO						
Cargo	**Carácter**			**¿¡Resultó Electo?**			**Período**			
	Propietario	Suplente		SI	NO					
	Propietario	Suplente		SI	NO					
	Propietario	Suplente		SI	NO					

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL
Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle, Alcaldía Benito Juárez,
C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200 4000
www.pan.org.mx

Cargos Públicos	SI		NO	
Ámbito	**Cargo**		**Período**	
Municipal, Estatal, Federal				
Municipal, Estatal, Federal				
Municipal, Estatal, Federal				
Iniciativa privada	SI		NO	
Empresa	**Cargo**		**Período**	

A t e n t a m e n t e

Por una Patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos

de 2024

Lugar Fecha

C.

Nombre y firma de la persona aspirante

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL
Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle, Alcaldía Benito Juárez,
C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200 4000
www.pan.org.mx

ANEXO 3-A.AYTO.MICHOACÁN DE OCAMPO

Currículum Vitae (Versión Pública)

INSTRUCCIONES DE LLENADO: Llene a computadora preferentemente. En su defecto, llene a mano con letra de molde. Use tinta negra o azul y no deje tachaduras o enmendaduras.

INSERTE FOTOGRAFÍA

1.DATOS GENERALES				
Nombre (s)				
Apellidos	Paterno		Materno	
Forma en la que participa en la fórmula	**Persona Propietaria**		**Persona Suplente**	
Sexo	Hombre	Mujer		
Domicilio				
Municipio/Alcaldía		**Estado**		

2. ESCOLARIDAD				
Último grado de estudios				
Área de Conocimiento				
Estudios de Posgrado				
Especialidad	Maestría	Doctorado	**Área**	
Otros estudios realizados				
Ocupación Actual				

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL
Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle, Alcaldía Benito Juárez,
C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200 4000
www.pan.org.mx

3. HISTORIAL POLÍTICO PARTIDISTA Y EXPERIENCIA LABORAL						
Candidaturas	SI			NO		
Cargo	**Carácter**		**¿¡Resultó Electo?**		**Período**	
	Propietario	Suplente	SI	NO		
	Propietario	Suplente	SI	NO		
	Propietario	Suplente	SI	NO		
Cargos Públicos	SI			NO		
Ámbito	**Cargo**				**Período**	
Municipal, Estatal, Federal						
Municipal, Estatal, Federal						
Municipal, Estatal, Federal						
Iniciativa privada	SI			NO		
Empresa	**Cargo**				**Período**	

A t e n t a m e n t e

Por una Patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos

de 2024

Lugar Fecha

C.

Nombre y firma de la persona aspirante

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL
Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle, Alcaldía Benito Juárez,
C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200 4000
www.pan.org.mx

ANEXO 4-AYTO.MICHOACÁN DE OCAMPO

Carta de Exposición de Motivos

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES
DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
P r e s e n t e.

Quien suscribe, C._____,
persona aspirante a la precandidatura del Partido Acción Nacional para integrar la **PLANILLA PARA EL AYUNTAMIENTO** del municipio de _____
en el estado de **MICHOACÁN DE OCAMPO,** de conformidad con la siguiente información, comparezco para exponer:

Municipio por el que se registra para participar		
Cargo al que Aspira **(Presidencia Municipal, Sindicatura, Regiduría)**		(Número)
Forma en que participa en la fórmula	**Persona Propietaria**	**Persona Suplente**
1. ¿Cuál es la razón por la que usted aspira a ser persona candidata del Partido Acción Nacional?		

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL
Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle, Alcaldía Benito Juárez,
C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200 4000
www.pan.org.mx

ANEXO 4-AYTO.MICHOACÁN DE OCAMPO

Carta de Exposición de Motivos

2. Explique lo que significa para usted ser persona funcionaria pública emanada de Acción Nacional

A t e n t a m e n t e

Por una Patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos

de 2024

Lugar Fecha

C.

Nombre y firma de la persona aspirante

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL
Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle, Alcaldía Benito Juárez,
C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200 4000

www.pan.org.mx

ANEXO 5-AYTO.MICHOACÁN DE OCAMPO

Carta Compromiso con el Partido

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES
DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
P r e s e n t e.

Quien suscribe, C._____, persona aspirante a la precandidatura del Partido Acción Nacional para integrar la **PLANILLA PARA EL AYUNTAMIENTO** del municipio de **_____,** en el estado de **MICHOACÁN DE OCAMPO,** de conformidad con la siguiente información, comparezco para exponer:

Municipio por el que se registra para participar		
Cargo al que Aspira **(Presidencia Municipal, Sindicatura, Regiduría)**		(Número)
Forma en que participa en la fórmula	**Persona Propietaria**	**Persona Suplente**

Que de manera libre y voluntaria, me presento ante esta autoridad partidista a realizar las siguientes declaraciones:

I. En caso de resultar electa como persona candidata del Partido Acción Nacional, **acepto las disposiciones que, en materia de financiamiento, fiscalización y vigilancia de ingresos y gastos de campaña**, expida la Tesorería Nacional del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional, y los acuerdos que para el caso se emitan, así como las correspondientes en materia de fiscalización del origen y destino de los recursos que utilicen.

II. En caso de resultar electa como persona candidata del Partido Acción Nacional, **acepto los recursos que el Partido Acción Nacional destine para los gastos de campaña electoral**, conforme con lo criterios y límites que el propio Partido establezca, y sin destinarlos para ningún otro fin que el expresamente señalado.

III. Manifiesto mi compromiso de que, en caso de ser elegida persona candidata, **cumpliré con las obligaciones establecidas por el partido**, especialmente la de

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL
Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle, Alcaldía Benito Juárez,
C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200 4000
www.pan.org.mx

recibir la capacitación que se determine pertinente; así como cumplir, sostener y promover los Principios de Doctrina, las Plataformas, el Programa de Acción Política, el Modelo de Buen Gobierno, el Sistema de Indicadores, el Código de Ética y la participación en el Sistema PAN.

IV. Manifiesto mi compromiso de que, en caso de ser elegida persona candidata, **seguiré los lineamientos específicos en materia de estrategia electoral y de campaña que emita el Partido Acción Nacional**, y en caso de asumir el cargo público para el cual deseo ser persona postulada, acataré las disposiciones establecidas en la normatividad interna del Partido, tales como el pago oportuno de cuotas correspondientes y las demás obligaciones que se generen por el ejercicio del cargo.

V. Manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro constitucional ni legalmente impedida para la candidatura en caso de resultar designada persona candidata; tampoco he sido persona condenada por sentencia firme por la comisión de delito alguno; y **no he tenido, ni tengo relaciones económicas, políticas, personales o análogas con personas que realicen o formen parte de organizaciones** que tengan como fin o resultado cualquiera de las actividades a las que se refiere el artículo 2 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada.

VI. Manifiesto mi compromiso de responsabilizarme y cumplir con la obligación **de hacer buen uso y manejo de la información contenida en el Listado Nominal de Electores Definitivo que reciba en caso de aprobarse la solicitud de registro de precandidatura** de la planilla para el Ayuntamiento correspondiente. Asimismo, me comprometo a garantizar la confidencialidad de los datos personales de la militancia y su uso exclusivo para fines de promoción del voto en actividades de precampaña atendiendo a lo previsto en el aviso de privacidad del Partido y en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Se extiende la presente para los efectos legales a que haya lugar.

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL
Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle, Alcaldía Benito Juárez,
C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200 4000

www.pan.org.mx

ANEXO 5-AYTO.MICHOACÁN DE OCAMPO

Carta Compromiso con el Partido

A t e n t a m e n t e

Por una Patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos

de 2024

Lugar Fecha

C.

Nombre y firma de la persona aspirante

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL
Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle, Alcaldía Benito Juárez,
C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200 4000
www.pan.org.mx

ANEXO 6-AYTO.MICHOACÁN DE OCAMPO

Nombramiento de Persona Responsable de Finanzas

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES
DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
P r e s e n t e.

Quien suscribe, C._____,
en mi calidad de aspirante a la precandidatura a la precandidatura a la Presidencia Municipal en el municipio de **_____,**
en el estado de **MICHOACÁN DE OCAMPO**, en mi condición de **propiet**ario, ante usted con el debido respeto comparezco para exponer:

Que por medio del presente escrito, vengo a designar como **RESPONSABLE DE FINANZAS** de la precandidatura a la que aspiro a la persona que se señala a continuación, cumpliendo el requisito de ser militante del Partido Acción Nacional:

NOMBRE COMPLETO	
CLAVE DEL REGISTRO NACIONAL DE MILITANTES	
DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES	
TELÉFONO	
CORREO ELECTRÓNICO	

A t e n t a m e n t e

Por una Patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos

de 2023

_____
Lugar Fecha

C. C.

_____ _____
Nombre y firma de la persona aspirante Nombre y firma de la persona designada

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL
Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle, Alcaldía Benito Juárez,
C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200 4000
www.pan.org.mx

CNPE PAN
COMISIÓN NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES

CAMBIEMOS MX.

ANEXO 7-AYTO.MICHOACÁN DE OCAMPO

Firmas de Apoyo a la Precandidatura

PERSONA ASPIRANTE PROPIETARIA			
ESTADO		**MUNICIPIO**	

Quienes suscribimos, militantes del Partido Acción Nacional, comparecemos para expresar nuestro respaldo por medio de nuestra firma al aspirante cuyo nombre aparece en la parte superior del presente formato, a fin de que solicite su registro como aspirante dentro del proceso de selección de candidaturas a la **PRESIDENCIA MUNICIPAL** según se asienta en el presente formato

No.	Nombre del Militante	Clave de Elector	Firma
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL
Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle, Alcaldía Benito Juárez,
C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200 4000
www.pan.org.mx

ANEXO 9-AYTO.MICHOACÁN DE OCAMPO

Protesta en Materia de Género y Obligaciones Alimentarias

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES
DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
P r e s e n t e.

Quien suscribe, C._____,
persona aspirante a la precandidatura del Partido Acción Nacional para integrar la **PLANILLA PARA EL AYUNTAMIENTO** del municipio de _____ en el estado de **MICHOACÁN DE OCAMPO,** de conformidad con la siguiente información, comparezco para exponer:

Municipio por el que se registra para participar		
Cargo al que Aspira **(Presidencia Municipal, Sindicatura, Regiduría)**		(Número)
Forma en que participa en la fórmula	**Persona Propietaria**	**Persona Suplente**

Que por medio del presente escrito manifiesto mi conocimiento de lo ordenado en el artículo 32 de los "*LINEAMIENTOS PARA QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES Y, EN SU CASO, LOS PARTIDOS POLÍTICOS LOCALES, PREVENGAN, ATIENDAN, SANCIONEN, REPAREN Y ERRADIQUEN LA VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES EN RAZÓN DE GÉNERO"*, aprobados por el Consejo General del Instituto Nacional Electoral mediante acuerdo **INE/CG517/2020**, por lo que de buena fe y bajo protesta de decir verdad declaro que:

1. No soy ni he sido persona condenada, o sancionada mediante resolución firme por violencia familiar y/o doméstica, o cualquier agresión de género en el ámbito privado o público.

2. No soy ni he sido persona condenada, o sancionada mediante resolución firme por delitos sexuales, contra la libertad sexual o la intimidad corporal; y

3. No soy ni he sido persona condenada o sancionada mediante resolución firme como deudor alimentario o moroso que atenten contra las obligaciones alimentarias, y en su

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL
Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle, Alcaldía Benito Juárez,
C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200 4000
www.pan.org.mx

ANEXO 9-AYTO.MICHOACÁN DE OCAMPO

Protesta en Materia de Género y Obligaciones Alimentarias

caso, me encuentro al corriente en el pago y/o cancelé en su totalidad cualquier adeudo, y que no cuento con registro vigente en algún padrón de deudores alimentarios.

A t e n t a m e n t e

Por una Patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos

de 2024

Lugar Fecha

C.

Nombre y firma de la persona aspirante

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL
Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle, Alcaldía Benito Juárez,
C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200 4000

www.pan.org.mx

ANEXO 10-AYTO.MICHOACÁN DE OCAMPO

Compromiso de Cumplimiento del Convenio de Coalición

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES
DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
P r e s e n t e.

Quien suscribe, C._____,
persona aspirante a la precandidatura del Partido Acción Nacional para integrar la **PLANILLA PARA EL AYUNTAMIENTO** del municipio de _____**,**
en el estado de **MICHOACÁN DE OCAMPO,** de conformidad con la siguiente información, comparezco para exponer:

Municipio por el que se registra para participar		
Cargo al que Aspira **(Presidencia Municipal, Sindicatura, Regiduría)**		(Número)
Forma en que participa en la fórmula	**Persona Propietaria**	**Persona Suplente**

Que por medio del presente escrito manifiesto expresamente mi compromiso de aceptar y cumplir las cláusulas que se establezcan en el Convenio de Coalición o de Candidatura Común que en su caso suscriba el Partido Acción Nacional con otros partidos o agrupaciones políticas, ya sean nacionales o locales, con motivo del Proceso Electoral Local 2023-2024 en ésta entidad federativa. Asimismo, expreso mi compromiso de aceptar y cumplir la plataforma electoral y el programa de gobierno común que en su caso se acuerde en el Convenio respectivo, con la finalidad de contribuir firmemente a la consolidación de un próspero proyecto en beneficio de nuestra comunidad.

A t e n t a m e n t e

Por una Patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos

de 2024

Lugar Fecha

C.

Nombre y firma de la persona aspirante

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL
Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle, Alcaldía Benito Juárez,
C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200 4000
www.pan.org.mx

ANEXO 11-AYTO.MICHOACÁN DE OCAMPO

Solicitud de Listado Nominal Definitivo

DIRECTOR DEL REGISTRO NACIONAL DE
MILITANTES DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.
P r e s e n t e.

Quien suscribe, C._____, persona aspirante propietaria a la precandidatura del Partido Acción Nacional a la **PRESIDENCIA MUNICIPAL** del municipio de _____**,** en el estado de **MICHOACÁN DE OCAMPO,** de conformidad con la siguiente información, comparezco para exponer:

Que, por medio del presente escrito, con fundamento en los artículos 45 y 55 del Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional, y previa declaratoria de procedencia que se sirva emitir la Comisión Estatal de Procesos Electorales del Partido Acción Nacional en la entidad, solicito atentamente me sea entregado el Listado Nominal Definitivo correspondiente.

A t e n t a m e n t e

Por una Patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos

de 2024

Lugar Fecha

C.

Nombre y firma de la persona aspirante

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL
Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle, Alcaldía Benito Juárez,
C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200 4000
www.pan.org.mx

ANEXO 12-AYTO.MICHOACÁN DE OCAMPO

Aceptación de Candidatura

INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL OPLE
DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
P r e s e n t e.

Quien suscribe, C._____, persona aspirante propietaria a la precandidatura del Partido Acción Nacional a la **PRESIDENCIA MUNICIPAL** del municipio de _____**,** en el estado de **MICHOACÁN DE OCAMPO,** de conformidad con la siguiente información, comparezco para exponer:

Que de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias que resulten aplicables; manifiesto libre y voluntariamente que, en caso de resultar persona electa candidata por el Partido Acción Nacional, ACEPTO LA CANDIDATURA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE _____**,** EN EL ESTADO DE **MICHOACÁN DE OCAMPO** PARA COMPETIR EN LA CAMPAÑA ELECTORAL, CORRESPONDIENTE AL PROCESO ELECTORAL CONCURRENTE 2023-2024.

A t e n t a m e n t e

Por una Patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos

de 2024

Lugar Fecha

C.

Nombre y firma de la persona aspirante

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL
Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle, Alcaldía Benito Juárez,
C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200 4000
www.pan.org.mx

Instituto Nacional Electoral

Sistema Nacional de Registro

Formulario de Aceptación de Registro

El llenado de los campos marcados con * son obligatorios.

Con fundamento en lo preceptuado por la normatividad aplicable, de conformidad con la norma estatutaria y en el estricto apego al Reglamento de Elecciones y al Anexo 10.1 emitidos por el INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, se presenta el Formulario de Aceptación de Registro para el Cargo de

Datos Generales

*Ámbito: ☐ Federal ☐ Local

*Tipo de Elección: ☐ Ordinario ☐ Extraordinario

*Tipo de Registro: ☐ Precandidatura ☐ Candidatura

*Tipo de candidatura: _____ *Entidad: _____

*Circunscripción / Distrito / Municipio / Demarcación / Localidad / Junta Municipal / Regiduría: _____

*Tipo de Sujeto Obligado: ☐ Partido Político ☐ Coalición ☐ Candidatura Común *Sujeto Obligado: _____

Fotografía

*Número de lista o fórmula: _____

Datos del Propietario/a de la candidatura

Lema de campaña: _____

*Clave de elector: _____

Número de identificador OCR: _____

*Nombre: _____
*Nombre (s), primer apellido, segundo apellido

Sobrenombre: _____

*Sexo: ☐ Hombre ☐ Mujer

*Lugar de nacimiento: _____

*Fecha de nacimiento: _____

*CURP: _____

*RFC: _____

*Ocupación: _____

*Tiempo de residencia en el domicilio: _____

*¿Realizará precampaña/campaña? ☐ Sí ☐ No
(Aplica para cargos de Representación Proporcional)

Datos de la Suplencia de la candidatura

*Clave de elector: _____

Número de identificador OCR: _____

*Nombre: _____
*Nombre (s), primer apellido, segundo apellido

Sobrenombre: _____

*Sexo: ☐ Hombre ☐ Mujer

*Lugar de nacimiento: _____

*Fecha de nacimiento: _____

*CURP: _____

*RFC: _____

*Ocupación: _____

*Tiempo de residencia en el domicilio: _____

Datos de contacto

*Tipo de teléfono: ☐ casa ☐ celular ☐ trabajo ☐ Partido Político

*Teléfono de contacto: _____ Extensión: _____

*Correo electrónico: _____
(Para recibir comunicados y avisos emitidos por el instituto)

Datos de contacto

*Tipo de teléfono: ☐ casa ☐ celular ☐ trabajo ☐ Partido Político

*Teléfono de contacto: _____ Extensión: _____

*Correo electrónico: _____
(Para recibir comunicados y avisos emitidos por el instituto)

Por mi propio derecho, autorizo recibir notificaciones a través del módulo de notificaciones electrónicas del Sistema Integral de Fiscalización (SIF) de la Unidad Técnica de Fiscalización (UTF), las cuales se realizan de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 9 numeral 1, inciso f); 10 y 11, del Reglamento de Fiscalización y el artículo 8, numeral 1, del Reglamento de Procedimientos Sancionadores en Materia de Fiscalización. Me doy por enterado/a en este momento, que el INE ha implementado una plataforma para realizar las notificaciones electrónicas, con la finalidad de comunicar de forma confiable, ágil y expedita actos derivados de los procesos de fiscalización. Sé que las notificaciones que me sean realizadas por este medio, surtirán efectos el mismo día en que se practiquen.
Como usuario/a acepto la obligación de revisar en todo momento la bandeja de entrada para tener conocimiento de las notificaciones que me envíen y soy responsable de la información depositada en la misma; así como de la clave de usuario/a y contraseña que me sean proporcionadas para acceder al sistema una vez que mi registro sea aprobado en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos.

Aviso de privacidad simplificado

El INE, como receptor, es responsable de los datos personales que obran en el SNR una vez que son transferidos por los partidos políticos nacionales y locales o los organismos públicos locales.Las finalidades para las que los recibe consisten en integrar el repositorio de registros y sus modificaciones; proporcionará los partidos locales y nacionales la herramienta para tal fin, así como para dotar a los órganos del INE y a los OPL de un sistema para la administración de los registros.También tiene como finalidad coadyuvar con las labores de fiscalización, conforme a la ley correspondiente y contar con un medio de comunicación con precandidaturas y candidaturas electas, para proporcionarles información, orientación y acompañamiento sobre sus derechos y obligaciones en materia de igualdad de género y no discriminación, a efecto de prevenir violencia política por razones de género.El INE no realiza transferencias, salvo las legalmente previstas.
El Aviso de Privacidad Integral está disponible en:https://www.ine.mx/transparencia/listado-bases-datos-personales (Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos).

El llenado del formulario no otorga la calidad de candidata o candidato, ésta se obtiene hasta el momento en que el Instituto o el OPL, según corresponda, aprueben el registro.

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información manifestada de éste formulario de registro es cierta, y que soy sabedor(a) de las penas que se aplican a quien falsifica documentos o declara falsamente ante alguna autoridad pública distinta a la judicial, en términos de los artículos 243, 244, 245 y 247 fracción I, del Código Penal Federal.

_____

*Firma de el / la solicitante de registro

Instituto Nacional Electoral

Sistema Nacional de Registro

Formulario de Aceptación de Registro

Informe de Capacidad Económica

Datos Generales

*Ámbito: ☐ Federal ☐ Local

*Tipo de Elección: ☐ Ordinario ☐ Extraordinario

*Tipo de Registro: ☐ Precandidatura ☐ Candidatura

*Tipo de candidatura: _____ *Entidad / Circunscripción: _____ *Tipo de sujeto obligado: _____

*Sujeto Obligado: _____ *No. de lista: _____ *Folio de registro: _____

Propietario/a de la candidatura

*Nombre: _____

Flujo de efectivo

Ingresos

Salario y demás ingresos laborales anuales:	_____
Rendimientos financieros y ganancias bursátiles anuales:	_____
Utilidades anuales por actividad profesional o empresarial:	_____
Ganancias anuales por arrendamientos de bienes muebles o inmuebles:	_____
Honorarios por servicios profesionales:	_____
Otros ingresos:	_____
***Total de ingresos:**	_____

Egresos

Gastos personales y familiares anuales:	_____
Pago de bienes muebles o inmuebles anuales:	_____
Pago de deudas al sistema financiero anuales:	_____
Pérdidas por actividad profesional o empresarial anual:	_____
Otros egresos:	_____
***Total de egresos:**	_____
Saldo de flujo de efectivo (Ingresos - Egresos):	_____

Balance de activos y pasivos

Activos

Bienes Inmuebles:	_____
Vehículos:	_____
Otros bienes muebles:	_____
Cuentas bancarias e inversiones en México y en el exterior:	_____
Otros activos:	_____
Total de activos:	_____

Pasivos

Monto adeudo pendiente de pago:	_____
Otros pasivos:	_____
Total de pasivos:	_____
Saldo de patrimonio (Activo - Pasivo):	_____

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información manifestada de éste formulario de registro es cierta, y que soy sabedor(a) de las penas que se aplican a quien falsifica documentos o declara falsamente ante alguna autoridad pública distinta a la judicial, en términos de los artículos 243, 244, 245 y 247 fracción I, del Código Penal Federal.

_____

*Firma de el / la solicitante de registro

ANEXO 14-AYTO.MICHOACÁN DE OCAMPO

Protesta en Materia de Elección Consecutiva

COMISIÓN ESTATAL DE PROCESOS ELECTORALES
DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
P r e s e n t e.

Quien suscribe, C._____, persona aspirante propietaria a la precandidatura del Partido Acción Nacional a la **PRESIDENCIA MUNICIPAL** del municipio de _____**,** en el estado de **MICHOACÁN DE OCAMPO,** de conformidad con la siguiente información, comparezco para exponer:

Que actualmente ejerzo el cargo para el cual aspiro nuevamente por medio de la **elección consecutiva**, por lo que manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que he sido electo(a) en esta responsabilidad en los períodos que se detallan a continuación:

1	
2	
3	
4	

Por lo tanto, me encuentro dentro de los límites constitucionales en materia de reelección. Se extiende la presente para los efectos legales a que haya lugar.

A t e n t a m e n t e

Por una Patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos

de 2024

Lugar Fecha

C.

Nombre y firma de la persona aspirante

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL
Av. Coyoacán 1546, Col. Del Valle, Alcaldía Benito Juárez,
C.P. 03100, Ciudad de México, Tel. (01) 55 5200 4000
www.pan.org.mx